

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

**PROCESOS DE APOYO
 ADM. TALENTO HUMANO Y SERVICIOS
 Administración funcional**

El Manual Orgánico Funcional, no estableció las funciones específicas para el personal administrativo operativo del área financiera

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
3	CGE - Contraloría General del Estado	DNA4-0045-2018	06/11/2018	06/11/2018	Administrativa	Alto	Gerente General

Hallazgos

Recomendación

Fecha Tope

El Manual Orgánico Funcional, no estableció las funciones específicas para el personal administrativo operativo del área financiera

Recomendación

06/02/2019

Al Gerente General

La Empresa Eléctrica Quito S.A. no contó con un Manual Orgánico Funcional aprobado por la Gerencia General y Gerencia Administrativa Financiera en el que se determine las funciones específicas para el personal administrativo operativo como por ejemplo: Contador 1, Contador 2, y otros servidores del área contable, lo que ocasionó que al 31 de diciembre de 2017, las funciones del personal operativo se enmarquen a las actividades encargadas por los jefes de cada área, situación originada debido a que el Director de Talento Humano Encargado y Jefe de Gestión de Personal no evaluaron ni actualizaron los Manuales de Clasificación y Valoración de Puestos, inobservando lo establecido en el Manual Orgánico Funcional aprobado mediante boletín de sesión de Directorio el 19 de septiembre de 2007, que señala:

3. Dispondrá al Director de Talento Humano y al Jefe de Departamento de Personal elaborar el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos dentro de cual se describan a detalle las funciones y actividades de cada uno de los puestos de trabajo acorde al Manual Orgánico Funcional de la Empresa.

"... Son funciones de la División de Talento Humano: Programar, organizar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones generales y específicas relacionadas con la administración de los recursos humanos de la Empresa, sujetándose a las leyes, reglamentos internos, contrato colectivo y políticas institucionales internas (...)"- "... Son funciones de la División de Talento Humano : Asesorar y asistir a la Dirección de Relaciones Industriales y a las otras áreas en lo relativo a asuntos laborales y de la administración de recursos humanos (...)"- "... Son funciones del Departamento del Personal: Evaluar y actualizar

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos
los Manuales de Clasificación y Valoración de Puestos (...)"

Recomendación

Fecha Tope

Así también, inobservaron la Norma de Control Interno 407-02 "Manual de clasificación de puestos"

Con oficios KE-2018-EEQ-CRP-030 y 031 de 8 de junio de 2018, se comunicó los resultados provisionales a los servidores, que actuaron entre 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, con los cargos de Director de Talento Humano Encargado y al Jefe de Gestión del Personal.

Con oficios DTH-151365 y DGP-180604 de 13 y 12 de junio de 2018, el Director de Talento Humano Encargado y Jefe de Gestión de Personal respectivamente, actuantes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-031 y 030, en los mismos términos señalaron:

"...1. Mediante sumilla inserta en Oficio GAF 110207 de 21 de noviembre de 2016, ante requerimiento de la Gerencia Administrativa Financiera, área a la que pertenece la Dirección de Talento Humano, el Señor Gerente General, autoriza, la actualización de los perfiles existentes y el levantamiento de aquellos cargos que, por necesidades institucionales, se han venido incorporando a la Empresa.- 2. La Descripción Funcional y Perfil por Competencias, es un documento institucional que se encuentra publicado en el Sistema de Información de Gestión de Calidad, Proceso Gestión de Talento Humano, Subproceso Gestión del Talento Humano y se encuentra disponible en la Intranet Institucional para todo el personal de la Empresa, documento que describe las funciones de los puestos de manera general, según corresponda; es decir, para el caso de la Empresa Eléctrica Quito, la descripción es para el Puesto (Contador), Clase de puestos (Contadores) y Serie Ocupacional (Contador 1,2,3,4,5).- 3. Para dejar constancia de lo señalado, adjunto copias de correos electrónicos mediante los cuales el Departamento de Gestión de Calidad comunica a todo el personal, sobre las actualizaciones relacionadas al documento que contiene las Descripciones Funcionales y Perfiles por Competencias en los casos en que el resultado de la revisión, así lo amerite (...)"

Lo citado por el Director de Talento Humano Encargado y Jefe de

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

El Manual Orgánico Funcional, no estableció las funciones específicas para el personal administrativo operativo del área financiera

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
10	<p>Actualización mayo 4 del 2019:</p> <p>El 24 de abril de 2019 mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2019-0971-ME el Gerente Administrativo Financiero envió al Auditor General la información relacionada al seguimiento de recomendaciones de dicha Gerencia y respecto a esta recomendación indicó:</p> <p>" Actualmente la Empresa Eléctrica Quito, cuenta con un Manual de Clasificación y Valoración de Puestos mismo que se encuentra en la intranet Institucional en revisión desde el 05 de mayo de 2008. Se procedió con la contratación bajo servicios profesionales del Sr. Diego Hidalgo consultor externo a fin de que elabore el manual de clasificación de puestos, así también se debe indicar que el mencionado consultor trabajo bajo la Gerencia de Planificación Dirección de Desarrollo Organizacional, desde el año 2017 hasta el año 2018. Se solicita que los productos verificables de la consultoría externa realizada por el Sr. Diego Hidalgo, sean socializados a la Dirección de Talento Humano. Se debe indicar que los productos y atribuciones que actualmente están en la Dirección de Desarrollo Organizacional, pertenecen técnicamente a la Dirección de Talento Humano a fin de poder solventar las necesidades Institucionales. Para finalizar se solicitará al Mgs. Jaime Bucheli, Gerente General de la EEQ, traslade los productos y atribuciones de la Dirección de Desarrollo Organizacional a la Dirección de Talento Humano, y proceder con la elaboración de la Matriz de Competencias, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Empresa Eléctrica Quito."</p> <p>Auditoría Interna evidenció que el Gerente General mediante memorando Nro. EEQ-GG-2018-0488-ME del 21 de noviembre de 2018, dispuso lo siguiente:</p> <p>"...presentar el Informe de Evaluación del Cumplimiento de las Recomendaciones formuladas por los auditores externos y constantes en dicho informe, de acuerdo al siguiente detalle: GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (Dirección de Talento Humano; y, Financiera) Las recomendaciones contenidas desde la página 67 a la 109 adjuntas."</p> <p>Comentario de Auditoría: Se requiere el avance del cumplimiento de acuerdo a la disposición emitida por el Gerente General, y los documentos de respaldo que sustenten lo detallado en la respuesta emitida.</p>	31/12/2019

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

GESTION DE LOS RECURSOS
Preparación de estados financieros

Recomendaciones cumplidas parcialmente

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
1	CGE - Contraloría General del Estado	DNA4-0045-2018	06/11/2018	06/11/2018	Gerencia	Medio	Gerente General

Hallazgos	Recomendación	Fecha Tope
-----------	---------------	------------

CAPITULO I
 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Recomendaciones cumplidas parcialmente

La firma Morales & Asociados, realizó la auditoría a los estados financieros individuales y consolidados de la Empresa Eléctrica Quito S.A. por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, emitiendo la Contraloría General del Estado en el informe DNA4-0006-2017, aprobado el 30 de noviembre de 2017, 7 recomendaciones, para mejorar el sistema de control interno de las operaciones administrativas y financieras de la Empresa.

Con oficio KE-EEQ-IN-2018-023, de 31 de mayo de 2018, dirigido al Gerente Administrativo Financiero, se solicitó los documentos que sustenten el cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría externa del año 2016, así como un detalle del seguimiento de recomendaciones emitidas en el informe aprobado por la Contraloría General del Estado y remitido a la Empresa Eléctrica Quito S.A. el 11 de enero de 2018 con oficio 3814 DNA4.

El 6 de marzo de 2018, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones informó mediante memorándum EEQ-DTICS-2018-0059-ME al Gerente Administrativo Financiero, sobre el Plan de cumplimiento a las observaciones que abarca un plazo de 44 semanas con el cual se atenderán las recomendaciones constantes en las observaciones del año 2016.

Recomendación

Al Gerente General

1. Dispondrá a los Directores de cada área elaborar de manera oportuna un cronograma que les permita cumplir con todas las recomendaciones determinadas en los Informes de la Contraloría General dentro de los plazos establecidos por la Ley.

Detalle de las recomendaciones parcialmente cumplidas a continuación:

RECOMENDACIÓN 1
 Responsable

Gerente General

1. Dispondrá al Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumplir en los plazos establecidos por normativa a las recomendaciones que constan en los informes de auditoría aprobados por la Contraloría General del Estado.

RECOMENDACIÓN 5

Responsable

06/02/2019

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Hallazgos	Recomendación	Fecha Tope
<p>Al respecto sobre la aplicación de las recomendaciones, el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispone:</p> <p>"... Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio (...)"</p> <p>De las 7 recomendaciones, se evidenció que 3 fueron cumplidas y 4 se encuentran parcialmente cumplidas. Un detalle de las recomendaciones parcialmente cumplidas a continuación:</p> <p>RECOMENDACIÓN 1</p> <p>Responsable</p> <p>Gerente General</p> <p>1. Dispondrá al Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumplir en los plazos establecidos por normativa a las recomendaciones que constan en los informes de auditoría aprobados por la Contraloría General del Estado.</p> <p>Respuesta acción efectuada</p> <p>Con fecha 6 de marzo de 2018, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones remite memorando EEQ-DTICS-2018-0059-ME, como alcance a memorando EEQ-DTICS-2018-0043-ME, informando se adjunta Plan que abarca 44 semanas, con el cuál se atenderá las recomendaciones constantes en el informe DNA4-0006-2017</p> <p>Consideración</p> <p>El Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, emitió memorando EEQ-DTICS-2018-0059-ME, indicando se remite plan para dar cumplimiento a la recomendaciones constantes en informe DNA4-0006-2017</p>	<p>Gerente General</p> <p>5. Dispondrá al Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones en coordinación con la Jefe de Sección de Desarrollo Tecnológico Sistemas Administrativos, actualizar el documento "PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS TI-GDS-P001", en el que se incorpore la metodología de desarrollo utilizada, la documentación y autorizaciones habilitantes para efectuar un mantenimiento o desarrollo nuevo, de acuerdo a la realizada empresarial y disponer a los funcionarios del área de desarrollo, previa a la aprobación correspondiente la aplicación de este documento; e, inventariar las versiones pasivas de software con los siguientes campos mínimos: número de versión, nombre, fecha y hora, responsable, autorizador, detalle del cambio, ubicación, relación con un ticket de SGI (opcional).</p> <p>RECOMENDACIÓN 6</p> <p>Responsable</p> <p>Gerente General</p> <p>6. Dispondrá al Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones en coordinación con la Jefa de Sección de Seguridad de la Información, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboren una política o procedimiento para la afectación directa a las bases de datos que permitan identificar los solicitantes, autorizadores y motivo de la modificación de la información, así como el registro de pistas de auditoría que facilite la trazabilidad del cambio. -Restringir las tareas de modificación de Base de Datos para que sea ejecutada únicamente por el Administrador de Base de Datos y/o su respectivo backup, en el caso de que esta responsabilidad no se asigne al Administrador de BDD y se continúe realizando por los desarrolladores, es necesario documentar los controles compensatorios que se levante para mitigar el riesgo ocasionando por la no segregación de funciones. <p>RECOMENDACIÓN 7</p> <p>Responsable</p>	

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Hallazgos

Última Actualización realizada el 12/3/18

Con fecha 7 de marzo de 2018 el Gerente Administrativo Financiero remite oficio EEQ-GAF-2018-0021-OF a la Auditora Jefa de Equipo de la Contraloría General del Estado informando sobre memorando EEQ-DTICS-2018-0059-ME, enviado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante el cual se adjunta plan para atender las recomendaciones constantes en el informe DNA4-0006-2017

Estado actual

Parcialmente cumplida

RECOMENDACIÓN 5

Responsable

Gerente General

5. Dispondrá al Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones en coordinación con la Jefe de Sección de Desarrollo Tecnológico Sistemas Administrativos, actualizar el documento "PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS TI-GDS-P001", en el que se incorpore la metodología de desarrollo utilizada, la documentación y autorizaciones habilitantes para efectuar un mantenimiento o desarrollo nuevo, de acuerdo a la realizada empresarial y disponer a los funcionarios del área de desarrollo, previa a la aprobación correspondiente la aplicación de este documento; e, inventariar las versiones pasivas de software con los siguientes campos mínimos: número de versión, nombre, fecha y hora, responsable, autorizador, detalle del cambio, ubicación, relación con un ticket de SGI (opcional)

Respuesta acción efectuada

Con fecha 6 de marzo de 2018, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones remite Memorando EEQ-DTICS-2018-0059-ME, como alcance a Memorandum EEQ-DTICS-2018-0043-ME, informando se adjunta Plan que abarca 44 semanas, con el cual se atenderá las recomendaciones

Recomendación

Gerente General

7. Dispondrá que el director de Tecnología de la Información y Comunicaciones en coordinación con el Jefe de Seguridad Informática "planifiquen de acuerdo a un control de cambios la migración del sistema operativo Windows server 2003 a una versión superior que se encuentre en soporte con el fabricante. Si existiere una razón por la que la migración se postergue o definitivamente no se realice, debe documentarse al análisis de riesgo correspondiente y los controles compensatorios que se han implementar para mitigar el riesgo existente"

Fecha Tope

Procesos con Observación

Formulario de Seguimiento

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos
constantes en el informe DNA4-0006-2017

Recomendación

Fecha Tope

Consideración

El Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, emitió memorando EEQ-DTICS-2018-0059-ME, indicando se remite plan para dar cumplimiento a las recomendaciones constantes en Informe DNA4-0006-2017

Última Actualización realizada el 12/3/18

Con fecha 7 de Marzo del 2018 el Gerente Administrativo Financiero remite Oficio EEQ-GAF-2018-0021-OF a la Auditora Jefa de Equipo, de la Contraloría General del Estado informando sobre Memorando EEQ-DTICS-2018-0059-ME, enviado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante el cual informa se adjunta plan para atender las recomendaciones constantes en el informe DNA4-0006-2017.

Estado actual

Parcialmente cumplida

RECOMENDACIÓN 6

Responsable

Gerente General

6. Dispondrá al Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones en coordinación con la Jefa de Sección de Seguridad de la Información, lo siguiente:
- Elaboren una política o procedimiento para la afectación directa a las bases de datos que permitan identificar los solicitantes, autorizadores y motivo de la modificación de la información, así como el registro de pistas de auditoría que facilite la trazabilidad del cambio.
-Restringir las tareas de modificación de Base de Datos para que sea ejecutada únicamente por el Administrador de Base de Datos y/o su respectivo backup, en el caso de que esta responsabilidad no se asigne al Administrador de BDD y se continúe realizando por

Procesos con Observación

Formulario de Seguimiento

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

los desarrolladores, es necesario documentar los controles compensatorios que se levante para mitigar el riesgo ocasionando por la no segregación de funciones.

Recomendación

Fecha Tope

Respuesta acción efectuada

Con fecha 6 de marzo de 2018, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones remite memorando EEQ-DTICS-2018-0059-ME, como alcance a memorando EEQ-DTICS-2018-0043-ME, informando se adjunta Plan que abarca 44 semanas, con el cuál se atenderá las recomendaciones constantes en el informe DNA4-0006-2017

Consideración

El Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, emitió memorando EEQ-DTICS-2018-0059-ME, indicando se remite plan para dar cumplimiento a las recomendaciones constantes en informe DNA4-0006-2017

Última Actualización realizada el 12/3/18

Con fecha 7 de marzo de 2018 el Gerente Administrativo Financiero remite oficio EEQ-GAF-2018-0021-OF a la Auditora Jefa de Equipo de la Contraloría General del Estado informando sobre memorando EEQ-DTICS-2018-0059-ME.

Estado actual

Parcialmente cumplida

RECOMENDACIÓN 7

Responsable

Gerente General

7. Dispondrá que el director de Tecnología de la Información y Comunicaciones en coordinación con el Jefe de Seguridad Informática "planifiquen de acuerdo a un control de cambios la migración del sistema operativo Windows server 2003 a una

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

versión superior que se encuentre en soporte con el fabricante. Si existiere una razón por la que la migración se postergue o definitivamente no se realice, debe documentarse al análisis de riesgo correspondiente y los controles compensatorios que se han implementado para mitigar el riesgo existente"

Respuesta acción efectuada

Con fecha 6 de marzo de 2018, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones remite memorando EEQ-DTICS-2018-0059-ME, como alcance a Memorandum EEQ-DTICS-2018-0043-ME, informando se adjunta Plan que abarca 44 semanas, con el cuál se atiende.

Consideración

El Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, emitió memorando EEQ-DTICS-2018-0059-ME, indicando se remite plan para dar cumplimiento a las recomendaciones constantes en informe DNA4-0006-2017

Última Actualización realizada el 12/3/18

Con fecha 7 de marzo de 2018 el Gerente Administrativo Financiero remite oficio EEQ-GAF-2018-0021-OF a la Auditora Jefa de Equipo de la Contraloría General del Estado informando sobre memorando EEQ-DTICS-2018-0059-ME, enviado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante el cual informa se adjunta plan para atender las recomendaciones constantes en el informe DNA4-0006-2017

Estado actual

Parcialmente cumplida

Conclusión

A la fecha de emisión de este informe, la Empresa Eléctrica Quito S.A. mantiene parcialmente cumplidas 4 de las 7 recomendaciones emitidas por la Firma Morales & Asociados, quien realizó la auditoría a los estados financieros individuales y consolidados de la

Recomendación**Fecha Tope**

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

Empresa Eléctrica Quito S.A. por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, emitidas por la Contraloría General del Estado en el informe DNA4-0006-2017, aprobado el 30 de noviembre de 2017, lo que no permitió fortalecer la estructura de control interno, en las áreas a las cuales fueron dirigidas.

Recomendación**Fecha Tope**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Recomendaciones cumplidas parcialmente

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Seguimiento del Cumplimiento de Recomendaciones al 27 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información con respecto a esta Recomendación.</p> <p>Actualización junio 15 de 2019:</p> <p>Auditoría Interna evidenció que el Gerente General envió al Gerente Administrativo Financiero y al Gerente de Planificación, el memorando Nro. EEQ-GG-2018-0488-ME del 21 de noviembre de 2018, en el que solicitó:</p> <p>"...se sirvan presentar el informe de Evaluación del Cumplimiento de las Recomendaciones formuladas por los auditores externos ..."</p> <p>Actualización junio 26 de 2019:</p> <p>Mediante correo electrónico enviado por la Analista 1 de Planificación el 26 de junio de 2019, en el que remitió documentación relacionada con el Informe DNA4-0045-2018, recomendaciones de la Gerencia General, relacionadas con la Gerencia de Planificación, se evidenció el cumplimiento mediante los memorandos:</p> <p>1.) EEQ-DTICS-2018-0059-ME del 6 de marzo de 2018 en el que se expone:</p> <p>"...con respecto al Informe mencionado en el asunto, en el que se indica que se definirá un plan integral para atender las recomendaciones al Informe DNA4-0006-2017, anexo remito el referido plan que abarca 44 semanas.</p> <p>Cabe indicar que las actividades 6 y 7 descritas en Plan adjunto, estarían dando atención a las recomendaciones "4.- Variables de Seguridad de Perfiles de Base de datos" y "5.- Procedimiento gestión de Desarrollo de los sistemas". La actividades restantes estarían cubriendo la atención de las recomendaciones; "6.- Modificación de base de datos, 6.- Uso compartido de usuarios de acceso y 7.- Sistemas Operativos sin soporte de fabricante", ya que estas actividades están definidas para migrar los aplicativos a una tecnología independiente del sistema operativo y contar con ambientes de desarrollo y producción independientes definiéndose usuarios específicos e individualizados para el ambiente de desarrollo."</p> <p>2.) EEQ-DDSA-2018-0029-ME del 25 de noviembre de 2018 en el que se expone:</p> <p>"Informe sobre el avance del proceso de migración de los aplicativos actualmente en producción al Web Logic de Oracle".</p>	06/03/2018

Procesos con Observación

Formulario de Seguimiento

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

	<p>3.) EEQ-GPL-2018-0657-ME del 31 de octubre de 2018 en el que se expone:</p> <p>"Adjunto sirvase encontrar documento "Justificación de Perfiles de Base de Datos" con sus respectivas revisiones y aprobaciones, documento que contiene el análisis de riesgo y justificación de los parámetros aplicados en las variables de seguridad de perfiles de base de datos de la EEQ."</p>	
--	--	--

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Falta de políticas de consolidación

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
4	CGE - Contraloría General del Estado	DNA4-0045-2018	06/11/2018	06/11/2018	Financiera	Medio	Gerente Administrativo Financiero

Hallazgos

Recomendación

Fecha Tope

Falta de políticas de consolidación

Recomendación

06/02/2019

Los estados financieros consolidados y sus anexos complementarios al 31 de diciembre de 2017, no fueron preparados oportunamente y no estuvieron a disposición de los entes reguladores en las fechas establecidas para su presentación, situación que se originó debido a que el Gerente Administrativo Financiero y el Director Financiero no definieron ni establecieron políticas internas y procedimientos relacionados con la preparación en tiempos específicos posterior al cierre contable de los estados financieros consolidados de la Empresa y su Subsidiaria, por lo que los servidores inobservando el Manual Orgánico Funcional aprobado mediante boletín de sesión de Directorio el 19 de septiembre de 2007, que indica:

Al Gerente Administrativo Financiero

4. Dispondrá al Director Financiero realizar el proceso de consolidación de los estados financieros en las fechas requeridas por los entes reguladores y solicitará a la empresa subsidiaria que se entregue, los mismos de forma oportuna.

"... Son funciones de la División Financiera: Llevar, coordinar y supervisar el desarrollo contable de todas las operaciones financieras que efectúa la Empresa de acuerdo a los principios generalmente aceptados y de conformidad con el Sistema Uniforme de Cuentas; así como, la formulación, determinación y análisis de los rendimientos y disponibilidades (...)"- "... Son funciones de la División Financiera: Llevar, coordinar y supervisar el desarrollo contable de todas las operaciones financieras que efectúa la Empresa de acuerdo a los principios generalmente aceptados y de conformidad con el Sistema Uniforme de Cuentas; así como, la formulación, determinación y análisis de los rendimientos y disponibilidades (...)"- "... Son funciones de la División de Contabilidad: Sugerir la innovación de sistemas, normas o procedimientos e intervenir en su elaboración; así como supervisar su implantación (...)"

Procesos con Observación

Formulario de Seguimiento

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

Así también, inobservaron la Norma de Control Interno 400 "Actividades de Control".

Recomendación

Fecha Tope

Con oficios KE-2018-EEQ-CRP-008 al 010 de 31 de mayo de 2018, se comunicó los resultados provisionales a los servidores, que actuaron entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, con los cargos de Gerente Administrativo Financiero, Director Financiero y Contador 1.

El Director Financiero actuante del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, con oficio DF - 06 0718 de 5 de junio de 2018, en respuesta al oficio KE-2018-EEQ.CRP-010, manifestó:

"... En el Manual de Políticas código Nro. GR-CO-D001 vigente, efectivamente no ha sido actualizado mediante la incorporación expresa y tácita de una política determinada para la Consolidación; ello en razón de que, en el numeral W6.1.1 ESTADOS FINANCIEROS PRESENTACIÓN RAZONABLE Y CUMPLIMIENTO DE LAS NIIF. PROCEDIMIENTOS, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS de dicho Manual vigente, para la presentación de los mismos se incluye la Consolidación de Estados Financieros.- Por lo expuesto, y en consideración de lo que señala la Norma de Control Interno No. 405-04 "Documentación de Respaldo y su archivo" se ha incorporado, como actualización de los documentos controlados existentes en el Sistema de Gestión de la Calidad, esto es: Procedimiento Gestión de Registro y Control Contable Código Nro. GR-CO-P001 en la página 13 y en el Manual de Políticas Contables Código Nro. GR-CO-D001, la Política Nro. 6.15 denominada "De la Política para preparación y presentación de Estados Financieros Consolidados (Empresa Eléctrica Quito y Subsidiaria), página 14 y 15.- En razón de lo señalado, esta Política si ha sido aplicada en la preparación de los Estados Financieros Consolidados de la Empresa Eléctrica Quito correspondientes al Ejercicio Económico 2017 y remitidos a ustedes para la ejecución del trabajo de auditoría externa contratado; sin embargo de no estar actualizados los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad antes descritos, actualización que como se manifiesta y demuestra esta efectuada (...)"

Lo señalado por el Director Financiero actuante del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, ratifica lo comentado por auditoría por

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

cuanto a la fecha de corte de la acción de control el Manual de Políticas contables publicado en la intranet de la Empresa Eléctrica Quito S.A. se encontraba desactualizado a 31 de diciembre de 2017.

Con oficios GAF - 060153-1 y DCG-06 443 de 5 de junio de 2018, el Gerente Administrativo Financiero y el Contador 1, en respuesta a los oficios KE-2018-EEQ-CRP-008 y 009, se pronunciaron en iguales términos que el oficio DF-06 0718 de 5 de junio de 2018 suscrito por el Director Financiero.

Posterior a la conferencia final de resultados el Gerente Administrativo Financiero con oficio GAF-060166 de 22 de junio de 2018, manifestó lo siguiente:

"... En consecuencia y, en consideración a lo que determina la Norma de Control Interno No. 405-04 "documentación de Respaldo y su archivo" se ha incorporado, como actualización de los documentos controlados existentes en el Sistema de Gestión de Calidad, esto es: Procedimiento Gestión de Registro y Control Contable, código nro. GR-CO-P001, en la página 13 y en el Manual de Políticas Contables, Código nro. GR-CO-D001, la Política no. 6.15 denominada "De la Política para preparación y presentación de Estados Financieros Consolidados (Empresa Eléctrica Quito y Subsidiaria), páginas 14 y 15.- En base a lo señalado, esta Política si ha sido aplicada en la preparación de los Estados Financieros consolidados de la Empresa Eléctrica Quito correspondientes al Ejercicio Económico 2017 y remitidos a Kreston, para la ejecución del trabajo de auditoría externa contratado; sin embargo de no estar actualizados los documentos del sistema de gestión de calidad antes descritos, actualización que como se manifiesta se esta efectuando (...)"

Lo señalado por el Gerente Administrativo Financiero actuante de 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, no modifica el comentario de auditoría, debido a que en su respuesta indica que la actualización del Manual de Políticas Contables está en proceso de ejecución; sin embargo, a la fecha de cierre de los estados financieros el mismo encontraba desactualizado.

El Gerente Administrativo Financiero y Director Financiero,

Recomendación

Fecha Tope

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos
inobservaron el Manual Orgánico Funcional y la Norma de Control Interno 400 - Actividades de Control.

Recomendación

Fecha Tope

Conclusión

Los estados financieros consolidados y sus anexos complementarios, al 31 de diciembre de 2017, no fueron preparados oportunamente y no estuvieron a disposición de los entes reguladores en las fechas establecidas para su presentación, situación que se originó debido a que el Gerente Administrativo Financiero y el Director Financiero no definieron ni establecieron políticas internas y procedimientos relacionados con la preparación en tiempos específicos posterior al cierre contable de los estados financieros separados de la Empresa y de su Subsidiaria.

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Falta de políticas de consolidación

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Auditoría Interna verificó que el Gerente General dio la disposición al Gerente Administrativo Financiero para el cumplimiento de recomendaciones, mediante memorando Nro. EEQ-GG-2018-0488-ME del 21 de noviembre de 2018.</p> <p>Actualización abril 29 del 2019:</p> <p>El 24 de abril de 2019 mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2019-0971-ME el Gerente Administrativo Financiero envió al Auditor General la información relacionada al seguimiento de recomendaciones de dicha Gerencia y respecto a esta recomendación indicó:</p> <p>"Actualización al 22/04/2019 LA FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE HIDROVICTORIA S.A. ES EL 31 DE ABRIL DE CADA AÑO, LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 FUERON PRESENTADOS EL 03 DE ABRIL DE 2019 PARA EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN." Actualización junio 15 de 2019:</p> <p>El Gerente Administrativo Financiero envió memorando Nro. EEQ-GAF-2019-1281-ME del 3 de junio de 2019 al Auditor General, en el cual dio respuesta al requerimiento sobre el estado de cumplimiento de recomendaciones, en que detalló lo siguiente:</p> <p>"ACTUALIZACION AL 25/04/2019 PARA EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN, SE INCORPORÓ DENTRO DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES CÓDIGO NO. GR-CO-D001 "PROCESO DE CONSOLIDACIÓN". SE ADJUNTA BORRADOR DE MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES CODIGO NO. GR-CO-D001 RV03.SE REMITE INFORMACIÓN ENTREGADA POR HIDROVICTORIA.ANEXO 1." Actualización enero 31 de 2020:</p> <p>Mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2020-0127-ME del 27 de enero de 2020, el Gerente Administrativo Financiero informó a la Auditora General las acciones efectuadas para el cumplimiento de las recomendaciones. Se adjunta Manual de Políticas Contables publicado en la intranet institucional con código GR-CO-D001</p>	31/12/2019

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Las Notas a los Estados Financieros no revelan información completa

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
5	CGE - Contraloría General del Estado	DNA4-0045-2018	06/11/2018	06/11/2018	Financiera	Alto	Gerente Administrativo Financiero

Hallazgos	Recomendación	Fecha Tope
-----------	---------------	------------

Las Notas a los Estados Financieros no revelan información completa	Recomendación	06/02/2019
---	---------------	------------

La Norma Internacional de Contabilidad NIC 1, establece las bases de presentación de los estados financieros de propósito general, normas que señalan los componentes de los estados financieros que una entidad deberá suministrar a los usuarios externos, por lo que, la Empresa Eléctrica Quito S.A. al 31 de diciembre de 2017, no incluyó en sus notas a los estados financieros separados y consolidados, conforme a lo requerido por las Normas Contables, así:

- Referencia sistemática de cada partida incluida en los estados de situación financiera y del resultado integral, en el estado de resultados separado (cuando se lo presenta) y en los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, con cualquier información relacionada en las notas, según NIC 1.
- Fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación, así como quién ha dado esta autorización, según NIC 1.
- Revelaciones de información no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero, según NIC 1.
- Naturaleza e importe de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo corriente, o que se espere vaya a producirlos en periodos futuros, según NIC 8.
- Naturaleza de la relación con la parte relacionada, así como la

Al Director Financiero

5. Disponer al Jefe de Departamento de Contabilidad y al Gerente Administrativo Financiero, preparar y supervisar dentro de sus respectivas funciones, los estados financieros considerando los lineamientos dispuestos en las Normas Internacionales de Contabilidad.

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos
información sobre las transacciones y saldos pendientes,
incluyendo compromisos, según NIC 24.

- Relaciones entre una controladora y sus subsidiarias
independientemente de si ha habido transacciones entre ellas,
según NIC 24.

- Remuneraciones del personal clave de la gerencia en total, según
NIC 24.

- Participación accionaria y método de valuación de las inversiones,
según NIC 28.

- Movimientos de costo y depreciación de activos fijos (bienes de
larga duración), según NIC 16.

- Información sobre la existencia y los importes correspondientes a
las restricciones de titularidad, así como las propiedades, planta y
equipo que están afectados como garantía al cumplimiento de
obligaciones, según NIC 16.

- El importe de los desembolsos reconocidos en el importe en
libros, en los casos de elementos de propiedades, planta y equipo
en curso de construcción, según NIC 16.

- El importe de los compromisos de adquisición de propiedades,
planta y equipo, según NIC 16.

- Cuando los elementos de propiedades, planta y equipo (NIC 16)
se contabilicen por sus valores revaluados, se revelará la siguiente
información:

a) la fecha efectiva de la revaluación;
b) si se han utilizado los servicios de un tasador independiente;
c) los métodos y las hipótesis significativas aplicadas en la
estimación del valor razonable de los elementos;
d) en qué medida el valor razonable de los elementos de
propiedades, planta y equipo fue determinado directamente por
referencia a los precios observables en un mercado activo o a
recientes transacciones de mercado entre sujetos debidamente
informados en condiciones de independencia, o fue estimado

Recomendación

Fecha Tope

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

utilizando otras técnicas de valoración;
e) para cada clase de propiedades, planta y equipo que se haya revaluado, el importe en libros al que se habría reconocido si se hubieran contabilizado según el modelo del costo; y
f) el superávit de revaluación, indicando los movimientos del período, así como cualquier restricción sobre la distribución de su saldo a los accionistas.

- Para cada tipo de provisión (NIC 37), la entidad debe informar acerca de:

- a) el importe en libros al principio y al final del período;
- b) las dotaciones efectuadas en el período, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes;
- c) los importes utilizados (esto es, aplicados o cargados contra la provisión) en el transcurso del período;
- d) los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el período; y
- e) el incremento durante el período en el importe descontado que surge del paso del tiempo y el efecto de cualquier cambio en la tasa de descuento.

- La entidad debe revelar, por cada tipo de provisión, información sobre los siguientes extremos (NIC 37):

- a) una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como el calendario esperado de las salidas de beneficios económicos, producidos por la misma;
- b) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de esos recursos. En los casos en que sea necesario para suministrar la información adecuada, la entidad debe revelar la información correspondiente a las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros; y,
- c) el importe de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.

- Resumen de obligaciones por beneficios sociales y provisiones de personal, según NIC 1.

- Movimiento y cambio en la provisión para cuentas incobrables,

Recomendación**Fecha Tope**

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos
según NIC 1.

Recomendación

Fecha Tope

- Revelaciones:

- a) Activos y pasivos contingentes
- b) Eventos subsecuentes
- c) Saldos y transacciones con partes relacionadas

Los valores incluidos en los Estados Financieros y sus notas explicativas, individuales y consolidados, difieren en sus sumas aritméticas y a su vez estas no concilian.

Con oficios KE-2018-EEQ-CRP-026 al 028 de 7 y 8 de junio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Gerente Administrativo Financiero, Director Financiero y Ex - Contadora General en gestión del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Con oficio EEQ-GAF-2018-0088-OF de 11 de junio de 2018, el Gerente Administrativo Financiero actuante del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-026, manifestó que:

"... Una vez efectuada la revisión de lo señalado en las Notas a los estados Financieros preparadas por esta Empresa y entregadas a usted oportunamente, comparándolas con aquellas disposiciones establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad NIC 1, nuestro punto de vista respecto de cada una de ellas constan en anexo, en resumen el resultado de esta evaluación es el siguiente, así:.- De un total de dieciocho (18) comentarios presentados en su comunicación, tres (3) de ellos son aceptados, uno (1) aceptado parcialmente y catorce (14) no son aplicables en esta Empresa (...)"

Con oficio EEQ-GAF-2018-0041-OF de 11 de junio de 2018, el Director Financiero y la Ex - Contadora actuantes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-027 Y 028, se pronunciaron en iguales términos a los emitidos con oficio EEQ-GAF-2018-0088-OF de 11 de junio de 2018, suscrito por el Gerente Administrativo Financiero.

Lo indicado por los servidores, no modifica lo comentado por

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

auditoría debido a que las notas a los estados financieros no se enmarcan a los lineamientos técnicos requeridos por las NIC y su marco conceptual.

Posterior a la conferencia final de resultados el Gerente Administrativo Financiero mediante oficio GAF-060166 de 22 de junio de 2018, se pronunció en iguales términos que el oficio EEQ-GAF-2018-0088-OF de 11 de junio de 2018.

Situación que se originó debido a que el Gerente Administrativo Financiero y el Director Financiero no supervisaron que la Ex-Contadora General, presente la información requerida por las NIC, lo cual generó que los estados financieros y las notas explicativas no se preparen con las revelaciones requeridas en las Normas internacionales de Contabilidad, por lo que inobservaron lo dispuesto en el Manual Orgánico Funcional aprobado mediante boletín de sesión de Directorio el 19 de septiembre de 2007, e inobservaron las NCI 401-03 "Supervisión" y los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad.

Conclusión

Las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 no presentan las revelaciones requeridas por las Normas Internacionales de Contabilidad y su marco conceptual, debido a que el Gerente Administrativo y Financiero no supervisaron que la Ex- Contadora General, presentara la información requerida por las NIC, lo que ocasionó que los estados financieros y sus notas explicativas no se preparen con las revelaciones requeridas en las Normas Internacionales de Contabilidad.

Recomendación

Fecha Tope

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Las Notas a los Estados Financieros no revelan información completa

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Seguimiento del Cumplimiento de Recomendaciones al 27 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información con respecto a esta Recomendación</p> <p>Actualización abril 29 del 2019:</p> <p>El 24 de abril de 2019 mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2019-0971-ME la Gerencia Administrativa envió a Auditoría Interna la información relacionada al seguimiento de recomendaciones de dicha Gerencia y respecto a esta recomendación indicó:</p> <p>"Actualización al 22/04/2019 SE REALIZARON VARIOS ASIENTOS DE AJUSTE PARA DETERMINAR SALDOS DEPURADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018 EN OBSERVACION A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA." Comentario de Auditoría: En vista de que la evidencia presentada sustenta la respuesta por las acciones realizadas, la recomendación se da por cumplida.</p>	03/04/2019

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Falta de entrega oportuna de información para validar la razonabilidad de los saldos iniciales de auditoría para el ejercicio económico 2017

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
6	CGE - Contraloría General del Estado	DNA4-0045-2018	06/11/2018	06/11/2018	Financiera	Medio	Gerente Administrativo Financiero

Hallazgos

Recomendación

Fecha Tope

Falta de entrega oportuna de información para validar la razonabilidad de los saldos iniciales de auditoría para el ejercicio económico 2017

Recomendación

06/02/2019

Al Gerente Administrativo Financiero

La Empresa Eléctrica Quito S.A. no contó con los saldos iniciales al 2017 auditados, referente del Informe de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, ni los papeles de trabajo del Equipo Auditor situación que fue solicitada con oficio KE-EEQ-IN-2018-003 de 9 de mayo de 2018, por lo que, al no ser factible obtener evidencia suficiente y competente de auditoría que permita verificar la razonabilidad de los saldos iniciales del año 2016 por medio de la revisión de los papeles de trabajo del auditor antecesor. Situación generada por la falta de contestación oportuna del auditor del año 2016 a la solicitud de revisión de los papeles de trabajo realizada por parte del Gerente General y Gerente Administrativo Financiero. Razón por la cual, no fue factible determinar los posibles efectos sobre los saldos iniciales de los estados financieros, por lo que los referidos servidores inobservaron lo establecido en el Manual Orgánico Funcional aprobado mediante boletín de sesión de Directorio el 19 de septiembre de 2007 que señala:

6. Dispondrá al Director Financiero efectuar todas las gestiones tendientes para la obtención de los requerimientos efectuados por entidades reguladoras y/o requerimientos efectuados por los auditores externos.

"... Son funciones de la Gerencia General: Proporcionar a los Auditores y Comisarios las informaciones que requieran y dar facilidad para el desempeño de las funciones de aquellas (...)"

Adicionalmente, no se dio cumplimiento a lo requerido por la NIA 510 "Encargos iniciales de auditoría", que indica:

"... Para la realización de un encargo inicial de auditoría, el

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

objetivo del auditor, con respecto a los saldos de apertura, consiste en obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre sí.-
(a) los saldos de apertura contienen incorrecciones que puedan afectar de forma material a los estados financieros del período actual; y .- (b) se han aplicado de manera uniforme en los estados financieros del período actual las políticas contables adecuadas reflejadas en los saldos de apertura, o si los cambios efectuados en ellas se han registrado, presentado y revelado adecuadamente de conformidad con el marco de información financiera aplicable (...)"

Con oficios KE-2018-EEQ-CRP-044 y 045 de 8 de junio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Gerente General y Gerente Administrativo Financiero, que actuaron entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Con oficio GGS-180019 y EEQ-GAF-2018-0086-OF, de 8 de junio de 2018, el Ex Gerente General y el Gerente Administrativo Financiero en funciones de 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, manifestaron en iguales términos, lo siguiente:

"... la Empresa Eléctrica Quito efectuó todas las gestiones inherentes a conseguir que el auditor externo que actuó en el ejercicio económico 2016 atienda sus requerimientos habiéndose inclusive solicitado la Gerencia General a la Contraloría General del Estado que les proporcione los papeles de trabajo (...)"

Posterior a la conferencia final de resultados el Gerente Administrativo Financiero mediante oficio GAF-060166 de 22 de junio de 2018, manifestó:

"... Es de suma importancia efectuar la siguiente precisión: El Manual Orgánico Funcional de acuerdo a la Norma Técnica relacionada con los Estatutos Orgánicos de Gestión Organizacional por Procesos, elaborados para las entidades, organismos y empresas públicas, describen las responsabilidades, funciones, atribuciones y productos de las Unidades Administrativas, mas no de los perfiles de puestos, tal como se señala en la mayoría de comentarios y conclusiones emitidos por los auditores de la Firma Kreston; en virtud, no considero conveniente lo expresado por dicha firma (...)"

Recomendación**Fecha Tope**

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

Lo comentado por los servidores confirma que se realizaron todas las gestiones necesarias para la revisión de los saldos iniciales del año 2017; sin embargo no se modifica la observación del equipo de auditoría debido a que no se validó los saldos iniciales.

Los Gerente: General y Administrativo Financiero, inobservaron lo establecido en el Manual Orgánico Funcional; lo que no permitió que el equipo de auditoría cumpliera lo establecido en la NIA 510 "Encargos iniciales de auditoría".

Conclusión

Al 31 de diciembre de 2017, al no ser factible obtener evidencia suficiente y competente que nos permita verificar la razonabilidad de los saldos iniciales auditados del año 2017, situación generada por la falta de contestación oportuna del auditor del año 2016 a la solicitud de revisión de los papeles de trabajo realizada por parte del Ex - Gerente General y Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Eléctrica Quito S.A. En razón de esta circunstancia, no fue factible determinar los posibles efectos sobre los saldos iniciales de los estados financieros.

Recomendación

Fecha Tope

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Falta de entrega oportuna de información para validar la razonabilidad de los saldos iniciales de auditoría para el ejercicio económico 2017

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Seguimiento del Cumplimiento de Recomendaciones al 27 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información con respecto a esta Recomendación</p> <p>Actualización abril 29 del 2019:</p> <p>El 24 de abril de 2019 mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2019-0971-ME la Gerencia Administrativa envió a Auditoría Interna la información relacionada al seguimiento de recomendaciones de dicha Gerencia y respecto a esta recomendación indicó:</p> <p>"Actualización al 22/04/2019 SE ATIENDEN TODOS LOS PEDIDOS TANTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO COMO DE AUDITORÍA EXTERNA."</p> <p>Actualización junio 15 del 2019: El Gerente Administrativo Financiero envió memorando Nro. EEQ-GAF-2019-1281-ME del 3 de junio de 2019 al Auditor General, en el cual dio respuesta al requerimiento sobre el estado de cumplimiento de recomendaciones, en que se detalló lo siguiente:</p> <p>"ACTUALIZACIÓN AL 27/05/2019 SE MANTIENE EL COMENTARIO DEL 22 DE ABRIL. SE ADJUNTA EVIDENCIA. ANEXO 2."</p> <p>Auditoría Interna verificó la información en la que consta las respuestas enviadas al Organismo de Control con los requerimientos solicitados.</p>	30/04/2019

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Presentación del estado de flujos de efectivo de los años 2017 y 2016

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
7	CGE - Contraloría General del Estado	DNA4-0045-2018	06/11/2018	06/11/2018	Financiera	Alto	Director financiero

Hallazgos

Recomendación

Fecha Tope

Presentación del estado de flujos de efectivo de los años 2017 y 2016

Recomendación

06/02/2019

El Estado de Flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 han sido preparados sobre la base del método directo, señalando los cambios en sus actividades de operación, inversión y financiamiento; sin embargo, los estados financieros no revelan los saldos del Efectivo y Equivalente del Efectivo al final de cada uno de los períodos reportados, debido a que el Director Financiero actuante de 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, no supervisó que se presenten los saldos finales de cada año y la Ex - Contadora General actuante de 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, no incluyó los valores finales en el estado de flujos de efectivo, los mencionados servidores no definieron e implementaron procedimientos contables que permitan asegurar su adecuada presentación, por lo que, los usuarios externos de los estados financieros no evidenciaron y no mantuvieron información suficiente para evaluar la capacidad que tiene la Empresa Eléctrica Quito S.A. para generar efectivo y equivalentes al efectivo, por lo que no observaron la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 7.

Al Director financiero

7. Dispondrá al Jefe de Departamento de Contabilidad, incluir los saldos finales a presentarse en los estados de flujo de efectivo generados en los períodos posteriores con el fin de tener conocimiento del efectivo generado durante los ejercicios económicos .

Con oficios KE-2018-EEQ-CRP-046 y 047 de 8 de junio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Financiero y Contadora General, que actuaron entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Con oficio EEQ-DF-2018-0046-OF y comunicación de 13 y 12 de junio de 2018, el Director Financiero y la Apodera Especial de la Ex - Contadora General en respuesta a los oficios KE-2018-EEQ-CRP-046 y 047, en iguales términos señalaron:

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos**Recomendación****Fecha Tope**

"... Como es de su conocimiento del estado de flujo de efectivo correspondiente al año 2016 fue auditado por la firma Morales & Asociados, contando con la validación de la Contraloría General del Estado, el estado de Flujo de Efectivo correspondiente al año 2017 se elaboró sobre la base del Método Directo y demuestra los efectos de la variación del periodo inicial de Enero a Diciembre de 2017.- Los saldos finales de Efectivo y Equivalentes al Efectivo de cada periodo si se encuentran presentados en la Sección "Conciliación" del Flujo de Efectivo baja la denominación "Saldo final Activos disponibles al 31-dic-2017", en consecuencia, los lectores" de los Estados Financieros si tienen la información suficiente para conocer la capacidad de la EEQ para generar recursos de efectivo.- Adicionalmente debo mencionar que, luego de realizar una nueva revisión al Flujo de Efectivo del año 2017, las Cuentas por pagar presentan una variación en la aplicación de la fórmula, por cuanto el valor de "Cuentas por Pagar Proveedores" se encontraba incluido en el rubro Cuentas por Pagar (Proveedores - MEM), información que fue rectificadas en esta oportunidad.- Se incluyó dentro del Procedimiento Gestión de Registro y Control Contable Código No GR- CO- P001, en la sección "7.6 Control Contable" el literal 7.6.2 "Elaboración y Presentación del Estado de Flujo del Efectivo", en el cual se hace referencia al método empleado para la elaboración y presentación del Estado de Flujo de Efectivo. Esta actualización se encuentra en trámite de publicación en el Sistema de Gestión de la Calidad de la EEQ.- En cuanto a la inobservancia de los principios y normas técnicas de Contabilidad Gubernamental debo mencionar a usted que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Disposición General Quinta: SISTEMA CONTABLE Y DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE RECURSOS FINANCIEROS, establece que: "Las Empresas públicas, sus subsidiarias y filiales no están obligadas a llevar su contabilidad aplicando normas de contabilidad gubernamental, tampoco están obligadas a gestionar sus recursos financieros a través de la Cuenta Única del Tesoro Nacional ni a través del ESIGEF. La contabilidad que lleven las empresas públicas estará basada en los principios de contabilidad de general aceptación y normas internacionales de contabilidad, generando toda la información financiera necesaria para medir su gestión tanto administrativa y financiera.- Por lo expuesto y sustentado en base a la Normativa Legal vigente que rige a esta Empresa, no es aplicable la Norma de Control Interno no 405-01 "Aplicación de los

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos
principios y normas técnicas de Contabilidad Gubernamental" a la cual usted hace referencia (...)".

Recomendación

Fecha Tope

Lo mencionado por los servidores, no modifica lo comentado, debido a que los saldos finales del estado de flujo de efectivos correspondiente al año 2017 y 2016 no concilian con los saldos presentados en el estado de situación financiera en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuado el 15 de junio de 2018, la Jefa del Departamento de Contabilidad (E) y el Director Financiero en respuesta a los oficios KE-2018-EEQ-CRP-046 y 047, en iguales términos señalaron:

"... No estamos de acuerdo con dicha mención en razón de que, la Empresa Eléctrica Quito debe observar y aplicar lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Disposición General Quinta: Sistema Contable y de Administración de Cuentas de Recursos Financieros, la misma que señala que "... no están obligadas a llevar su contabilidad gubernamental...".- En consecuencia no podemos haber incumplido algo que no estamos obligados a cumplirlo; ello trae como consecuencia la indicación, por parte de los Auditores Externos Kreston AS, de varios "incumplimientos" que debieron ser revisados (...)".

Lo mencionado por los servidores, no modifica el comentario de auditoría debido a que su respuesta no hace referencia a la presentación de estado de flujo de efectivo de los años 2017 y 2016.

El Director Financiero y la Contadora inobservaron lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 7

Conclusión

Los estados de flujo de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no revelaron los saldos del efectivo y equivalente del efectivo al final de cada uno de los períodos reportados de acuerdo con los parámetros establecidos en la NIC 7, debido a que el Director Financiero no supervisó la presentación de los saldos finales de cada año y la Ex - Contadora General no

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

incluyó estos valores en el estado de flujo de efectivo, tampoco definieron e implementaron procedimientos contables que permitan asegurar su adecuada presentación, lo que ocasionó que los usuarios externos de los estados financieros no evidencien y no mantengan información suficiente para evaluar la capacidad que tiene la Empresa Eléctrica Quito S.A., para generar efectivo y equivalentes al efectivo.

Recomendación**Fecha Tope**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Presentación del estado de flujos de efectivo de los años 2017 y 2016

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Seguimiento del Cumplimiento de Recomendaciones al 27 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información con respecto a esta Recomendación</p> <p>Actualización abril 29 del 2019:</p> <p>El 24 de abril de 2019 mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2019-0971-ME la Gerencia Administrativa envió a Auditoría Interna la información relacionada al seguimiento de recomendaciones de dicha Gerencia y respecto a esta recomendación indicó:</p> <p>"Actualización al 22/04/2019 EL FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 PRESENTÓ EL SALDO FINAL DE CAJA, ESTE FORMATO FUE ENTREGADO A LOS AUDITORES EXTERNOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL INFORME BORRADOR DE AUDITORÍA, POR LO TANTO, EL INFORME FINAL QUE FUE APROBADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO CONTIENE LOS SALDOS FINALES DE EFECTIVO DE CADA PERIODO. POR LO EXPUESTO, ESTA RECOMENDACIÓN FUE ATENDIDA INLCUSO ANTES LA LECTURA DEL INFORME BORRADOR, SIN EMBARGO, LA FIRMA AUDITORA NO ACTUALIZÓ EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE ESTA RECOMENDACIÓN."</p>	31/07/2019

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Antigüedad de partidas conciliatorias

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
8	CGE - Contraloría General del Estado	DNA4-0045-2018	06/11/2018	06/11/2018	Financiera	Alto	Director Financiero

Hallazgos	Recomendación	Fecha Tope
-----------	---------------	------------

Antigüedad de partidas conciliatorias	Recomendación	06/02/2019
---------------------------------------	---------------	------------

En las conciliaciones bancarias de la Empresa Eléctrica Quito S.A., al 31 de diciembre de 2017, existen partidas conciliatorias con una antigüedad superior a los 365 días por 366 122,00 USD, mismas que al cierre del ejercicio económico no fueron conciliadas ni depuradas; situación originada debido a que la Ex - Contadora General, no efectuó el seguimiento oportuno a las partidas que forman parte en las conciliaciones bancarias realizadas por el Contador 1, Contador 4 y Recaudador 1, servidores que inobservaron las funciones establecidas en el Manual Orgánico Funcional aprobado mediante boletín de sesión de Directorio el 19 de septiembre de 2007, que establece:

"... Son funciones de la División de Contabilidad: Revisar y supervisar la contabilidad y documentación comprobatoria que lleve a un eficiente registro y soporte de la acciones tomadas (...)"- "... Son funciones del Departamento de Contabilidad: Mantener actualizado el registro y control de las transacciones que realiza la empresa y establecer sistemas y procedimientos adecuados para su cumplimiento (...)"

Y la Norma de Control Interno 403-07 "Conciliaciones bancarias".

Con oficios KE-2018-EEQ-CRP-014 al 017 de 31 de mayo de 2018, se comunicó los resultados provisionales a los servidores que actuaron del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, bajo los cargos de Contadora General, Contador 1, Contador 4 y Recaudador 1.

Al Director Financiero

8. Dispondrá al Jefe de Contabilidad General realizar un análisis de los saldos que superen una antigüedad de más de 365 días contenidos como partidas conciliatorias en las conciliaciones bancarias a fin de determinar su origen y posteriormente se proceda a su regularización.

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

Mediante comunicación de 4 de junio de 2018, la Contadora 1, el Contador 4 y Recaudador 1, en respuesta a los oficios KE-2018-EEQ-CRP-015, 016 y 017, adjuntaron la documentación de respaldo correspondiente a la regulación de partidas conciliatorias por 21 808,18 USD, y mediante comunicación de 5 de junio de 2018, la Ex - Contadora en gestión del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-014, dio su respuesta en iguales términos que la Contadora 1, el Contador 4 y Recaudador 1.

Lo adjuntado por los servidores no modifica el comentario de auditoría, puesto que a la fecha de su respuesta se encuentran pendiente de regularizar partidas conciliatorias por 344 313,82 USD.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuado el 15 de junio de 2018, con oficio DF-DCGE-06-0487 de 22 de junio de 2018, la Recaudadora 1 en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-017, manifestó lo siguiente:

"... Banco del Pacífico.- Respecto a los Débitos no Registrados en libros, se presentan los valores informados que no fueron conciliados en su momento, en razón que se encontraban agrupados en un solo valor que es US\$ 934,26 como se detalla en Boletín de Traspaso N° 212621-2017. Los valores fueron conciliados en el mes de febrero de 2018.- Del total de US\$ 4 264,33 que corresponden a devolución cheques, se solicitó mediante correo electrónico al Departamento de Recaudación (Control Cajas) se informe al respecto de la novedad.- En respuesta del Departamento de Recaudación informó telefónicamente que la novedad ya fue notificada oportunamente para que el registro contable. El Departamento de Contabilidad previo a la revisión respectiva procede a regularizar esta novedad mediante Boletín de Traspaso a junio 2018 (...)"

El Contador 1 con oficio DF-DCGE-06-0486 de 22 de junio de 2018, en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-015, manifestó lo siguiente:

"... Cuenta Fomento - Quijos.- El valor de US\$ 1.869,88 que corresponde a la suma de 17 cheques girados se encuentra bajo

Recomendación**Fecha Tope**

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Hallazgos**Recomendación****Fecha Tope**

custodia en el Departamento de Tesorería.- Este valor que corresponde a un total de 17 cheques girados y no cobrados fueron dados de baja mediante Boletines de Traspaso Nos. 204041-204042-204047-204048-204049-204050-204051-204056-204057-204058-204059-204060-204061-204062-204063-204064-204065/2018.- Cuenta Banco del Pichincha.- El valor de US\$ 249.32 del 19/06/15 7008180 TRANSFERENCIA INTERIOR, este valor se regulariza en el mes de mayo 2018 mediante B/T 205324-2018, en razón que ya fue dado de baja mediante B/T 210039-2017. El valor de US\$ 5,40 valor se regulariza mediante boletín de traspaso No 205324-2018, en razón que dado de baja mediante B/T 212219-2017.- El valor de US\$ 469.47 corresponde a Nota de Débito en el Banco Pacífico de fecha 03/05/17, valor se regulariza mediante boletín de traspaso No. 205324-2018.- Valor de US\$ 1.072,72 corresponde a Nota de Débito en el Banco Produbanco de fecha 17/12/15, valor se regulariza mediante boletín de traspaso No. 205324-2018.- Cta Cte 1310093 Banco Central del Ecuador.- Del valor de US\$ 173 003,75 se pudo identificar varios valores que fueron dados de baja contablemente que dan un valor de US\$ 10 023,27.- Por la diferencia de US\$ 162.980,48 que se presenta como Créditos no registrados y US\$ 78,40 Depósitos en Tránsito de los años 2015 y 2016, se adjuntó al oficio de la referencia, la documentación que respalda la gestión realizada por parte del Contador 1.- Memorando N° EEQ-DCGE-2016-0174-ME de 03 de mayo de 2016 dirigido a la Econ. Sandra Germania López Raza Jefe de Departamento de Recaudación. Sin respuesta hasta la fecha.- Memorando EEQ-DCGE-2017-0060-ME de 10 de febrero de 2017 dirigido al Sr. Tlgo. José Alfonso Rosero Pineda Jefe del Departamento de Recaudación (E). Sin respuesta hasta la presente fecha.- Memorando EEQ-DCGE-2018-0205-ME DE 08 de mayo de 2018 dirigido al Ing. Darwin Marcelo Viñachi Solis Jefe del Departamento de Recaudación (E). Sin respuesta hasta la presente fecha."

El Contador 4 con oficio DF-DCGE-06-0485 de 22 de junio de 2018, en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-016, manifestó lo siguiente:

"... Cheque en circulación.- 1.- El valor de US\$ 97,45 se reguló en Boletín de Traspaso No 205432 de 22 de junio de 2018.
 2.- El valor de US\$ 27,77 se reguló en Boletín de Traspaso No

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Antigüedad de partidas conciliatorias

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Seguimiento del Cumplimiento de Recomendaciones al 27 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información con respecto a esta Recomendación</p> <p>Actualización mayo 4 del 2019:</p> <p>El 24 de abril de 2019 mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2019-0971-ME la Gerencia Administrativa envió a Auditoría Interna la información relacionada al seguimiento de recomendaciones de dicha Gerencia y respecto a esta recomendación indicó:</p> <p>"Actualización al 22/04/2019 SE REALIZÓ UN ANÁLISIS DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS MAYORES A UN (1) AÑO Y SE ENVIÓ A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN MEDIANTE MEMORANDOS NOS. EEQ-DCGE-2018-0182-ME Y EEQ-DCGE-2018-0443-ME LAS NOVEDADES ENCONTRADAS PARA SU IDENTIFICACIÓN, COMO RESULTADO DE ESTAS ACCIONES SE LOGRÓ IDENTIFICAR UN 60% DEL TOTAL DE PARTIDAS PRESENTADAS POR EL COMISARIO REVISOR EN SU INFORME; ACTUALMENTE SE CONTINÚA CON LA REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN MANUAL DE PARTIDAS ABIERTAS PARA REALIZAR LA CONCILIACIÓN CORRESPONDIENTE. ESTO SE SOLUCIONARÁ CUANDO EL ERP SE ENCUENTRE EN PRODUCCIÓN." Comentario de Auditoría: En vista de que la evidencia sustenta parte de la respuesta, se requiere de los memos mencionados para que el avance del cumplimiento sea del 70%, además mencionar la Fecha Esperada de Terminación del cuadro.</p> <p>Actualización junio 15 de 2019:</p> <p>El Gerente Administrativo Financiero envió memorando Nro. EEQ-GAF-2019-1281-ME del 3 de junio de 2019 al Auditor General, en el cual dio respuesta al requerimiento sobre el estado de cumplimiento de recomendaciones, en que se detalló lo siguiente:</p> <p>"ACTUALIZACIÓN AL 27/05/2019 SE ESTA ESTRUCTURANDO UN INSTRUCTIVO PARA CONCILIACIONES BANCARIAS, BORRADOR QUE DEBE SER REMITIDO HASTA EL 20 DE MAYO DE 2019 AL DEPARTAMENTO DE CALIDAD REVISIÓN DE LA FIRMA CONSULTORA NOVATECH PREVIO A LA CERTIFICACIÓN DE LA ISO 9001. SE REMITE COPIAS DE CONCILIACIONES BANCARIAS A FEBRERO DE 2019, SE CONTINÚA CON REUNIONES ENTRE EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN CON EL FIN DE SOLVENTAR NOVEDADES. ANEXO 3."</p>	30/06/2019

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

	<p>Comentario de Auditoría: En vista de que la respuesta enviada el 3 de junio de 2019, no corresponde a lo que se requiere en la recomendación, se insiste que falta sustentar con los memos mencionados en la respuesta enviada el 24 de abril de 2019. Actualización junio 29 de 2019:</p> <p>Mediante correo electrónico del 28 de junio de 2019, el Director Financiero remitió a Auditoría Interna el cumplimiento de las recomendaciones en el cual detalló lo siguiente:</p> <p>"En cuanto al Exámen: DNA4 0045 2018, se adjunta descargo de cumplimiento a las recomendaciones: 8, 9, 13 En archivo comprimido .rar se adjunta la documentación de respaldo. Las recomendaciones 7 y 17 están pendientes."</p> <p>"ACTUALIZACIÓN AL 28 DE JUNIO DE 2019 Se dispone continuar con el análisis de las partidas conciliatorias a fin determinar su origen y posterior regularización, para el caso de las partidas con antigüedad superior a 365 días que no hayan sido identificadas, preparar un informe de manera trimestral e informar a la Gerencia Comercial, los resultados y el tratamiento correspondiente para su regularización. EEQ-DF-2019-0679-ME."</p> <p>Auditoría Interna evidenció la información con respecto a la Justificación de novedades previo al registro contable Sobrantes - Faltantes informados por Banco Pacífico que constó en el memorando Nro: EEQ-DCGE-2018-0182-ME del 17 de abril de 2018. También las Novedades conciliación bancaria al 31 de julio de 2018 Cta. Cte. Nro. 1310093 Banco Central del Ecuador mediante memorando Nro: EEQ-DCGE-2018-0443-ME del 14 de noviembre de 2018.</p>	
--	---	--

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Cuentas por cobrar por Subsidios se encuentra sobrevaluada

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
9	CGE - Contraloría General del Estado	DNA4-0045-2018	06/11/2018	06/11/2018	Financiera	Alto	Director Financiero

Hallazgos	Recomendación	Fecha Tope
-----------	---------------	------------

Cuentas por cobrar por Subsidios se encuentra sobrevaluada	Recomendación	06/02/2019
--	---------------	------------

La Empresa Eléctrica Quito S.A. al 31 de diciembre de 2017, mantiene una diferencia contable por 449 432,50 USD, entre el saldo registrado en las cuentas 14370 "SUBSIDIO DE LA TERCERA EDAD", 14372 "SUBSIDIOS DISCAPACITADOS y 14380 "SUBSIDIO DE LA DIGNIDAD" y los reportes publicados y aceptados por el ARCONEL, situación originada debido a que la Contadora no supervisó que el Contador 1 efectuara en proceso de conciliación de las partidas antes señaladas y de existir diferencias estas sean ajustadas previo al cierre del ejercicio económico.

La Contadora y el Contador 1, inobservaron lo señalado en el Manual Orgánico Funcional aprobado mediante boletín de sesión de Directorio el 19 de septiembre de 2007, que establece:

"...Son funciones de la División de Contabilidad: Revisar y supervisar la contabilidad y documentación comprobatoria que lleve a un eficiente registro y soporte de las acciones tomadas (...)"- "... Son funciones del Departamento de Contabilidad: Controlar que los registros, formularios y documentos contables se archiven oportuna y cronológicamente y en forma total (...)"

Con oficios KE-2018-EEQ-CRP-062 y 063, de 11 de junio de 2018, se comunicó los resultados provisionales a la Ex - Contadora y Contador 1 en gestión del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Mediante comunicación de 11 y 13 de junio de 2018, el contador 1 y la Ex - Contadora General, en respuesta a los oficios KE-2018-EEQ-CRP-062 y 063, en los mismos términos señalaron lo

Al Director Financiero

9. Dispondrá al Jefe de Contabilidad General efectuar conciliaciones mensuales entre los saldos registrados en las cuentas de subsidios y los valores reportados por la ARCONEL a fin de que se detecten diferencias y estas pueden ser analizadas y ajustadas oportunamente.

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos
siguiente:

Recomendación

Fecha Tope

"... 1) Si se efectúan conciliaciones entre los valores registrados contablemente y los valores enviados y aceptados por el ARCONEL, para esto se debe contar con los informes sean publicados en el SISDAT y posteriormente realizar los ajustes pertinentes.- 2) A la fecha de cierre de balance por el ejercicio fiscal 2017, los reportes por los meses de noviembre y diciembre 2017 aún no se encontraban publicados en el SISDAT, e inclusive a la presente fecha el informe por el Subsidio de la Tarifa de la Dignidad no se encuentra publicado.- 3) La diferencia existente entre los registros contables y los informe emitidos por el ARCONEL obedecen a diferencias de los valores enviados y aceptados, esto de acuerdo al detalle presentado en Anexo No 1.- 4) Desde la Gerencia Comercial se han realizado las gestiones pertinentes para solicitar al ARCONEL la recarga de los archivos por el subsidio de la tarifa de la Dignidad por el mes de octubre de 2017 y se ha procedido con la corrección de los datos no aceptados para el rubro de Subsidio de la Tercera Edad, en cuanto se disponga de una respuesta del área encargada se procederá con los ajustes respectivos que constan en el Anexo No 2 (...)"

Lo mencionado por los servidores, no modifica el comentario de auditoría debido a que a la fecha de cierre de los estados financieros las diferencias identificadas no fueron contabilizadas, lo que ocasionó que la cuenta se encuentre sobrevaluada en 449 432,50 USD.

Posterior a la conferencia final mediante la lectura del borrador del informe, el Contador 1 mediante comunicación de 22 de junio de 2018, manifestó:

"... Se adjunta el Anexo No. 3 que corresponde a la captura de la pantalla del sistema SISDAT en el cual se evidencia que hasta la presente fecha el ARCONEL no publica la información del Subsidio de la Tarifa de la Dignidad correspondiente al mes de diciembre de 2017, por lo tanto a la presente fecha no es posible conciliar los saldos entre las dos Entidades (...)"

Lo comentado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría, debido a que a la fecha de cierre de los estados

Procesos con Observación

Formulario de Seguimiento

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

financieros las diferencias identificadas no fueron contabilizadas, y no se consideró el subsidio de la tarifa de la dignidad en el mes de diciembre, lo que ocasionó que la cuenta se encuentre sobrevaluada en los mencionados valores.

La Contadora y Contador 1 de la Empresa Eléctrica Quito S.A., inobservaron las Funciones de la División de Contabilidad y el Manual Orgánico Funcional; y, las Normas de control Interno 405-03 - Integración contable de las operaciones financieras y 405-05 - Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera y 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas.

Conclusión

La Empresa Eléctrica Quito S.A., al 31 de diciembre de 2017 mantiene una diferencia contable de 449 432,50USD entre el saldo registrado en las cuentas 14370 "SUBSIDIO DE LA TERCERA EDAD", 14372 "SUBSIDIOS DISCAPACITADOS" y 14380 "SUBSIDIO DE LA DIGNIDAD" y los reportes publicados y aceptados por el ARCONEL, situación que se originó por cuanto la Ex Contadora no supervisó que el Contador 1 efectuara el proceso de conciliación de las partidas antes señaladas y que de existir diferencias sean ajustadas previo al cierre del ejercicio económico, lo que ocasionó que las cuentas citadas se encuentran sobrevaluadas en el momento señalado.

Recomendación

Fecha Tope

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Cuentas por cobrar por Subsidios se encuentra sobrevaluada

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Seguimiento del Cumplimiento de Recomendaciones al 27 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información con respecto a esta Recomendación</p> <p>Actualización mayo 4 del 2019:</p> <p>El 24 de abril de 2019 mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2019-0971-ME la Gerencia Administrativa envió a Auditoría Interna la información relacionada al seguimiento de recomendaciones de dicha Gerencia y respecto a esta recomendación indicó:</p> <p>"Actualización al 22/04/2019 EL PROCESO DE CONCILIACIÓN DEPENDE DE LA FECHA EN QUE ARCONEL PUBLIQUE LA INFORMACIÓN, CASO CONTRARIO SOLAMENTE SE DISPONE DE LOS SALDOS CONTABLES Y NO SE PUEDE REALIZAR AJUSTES OPORTUNAMENTE. GENERALMENTE ARCONEL PUBLICA LA INFORMACIÓN DOS O TRES MESES DESPUÉS DEL PERIODO." Actualización junio 15 de 2019:</p> <p>El Gerente Administrativo Financiero envió memorando Nro. EEQ-GAF-2019-1281-ME del 3 de junio de 2019 al Auditor General, en el cual dio respuesta al requerimiento sobre el estado de cumplimiento de recomendaciones, en que se detalló lo siguiente:</p> <p>"ACTUALIZACIÓN AL 27/05/2019 EL CONTADOR RESPONSABLE DE ESTA CUENTA DEBE VERIFICAR LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE REGISTRO Y CONTROL CONTABLE EN LA POLÍTICA No. 6.8 CONCILIACION CUENTAS CONTABLES Y APLICANDO LO SEÑALADO EN LA NCI No.405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas, EN ESTE CASO PARTICULAR Y POR EL RETRASO EN EL PROCESO DE PUBLICACIÓN EN EL SISDAT, LA INFORMACIÓN ESTA SIENDO CONCILIADA EN FORMA SEMESTRAL, CON RESPALDOS DE REPORTES DEL CUATRIMESTRE.</p> <p>COPIA REPORTE EXTRAÍDO DEL SISDAT EVIDENCIANDOSE QUE HASTA LA FECHA NO SE CUENTA CON EL 100% DE INFORMACIÓN DE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL, SE ADJUNTA EL REGISTRO CONTABLE SEGÚN BOLETÍN DE TRASPASO NO.204286 DE LA DIFERENCIA ENTRE LO REPORTADO POR EL ARCONEL Y CONTABLE ANEXO 4." Actualización junio 29 de 2019:</p> <p>Mediante correo electrónico del 28 de junio de 2019, el Director Financiero remitió a Auditoría Interna el cumplimiento de las</p>	30/06/2019

Procesos con Observación

Formulario de Seguimiento

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

	<p>recomendaciones en el cual detalló lo siguiente:</p> <p>"ACTUALIZACIÓN AL 28/06/2019 Se dispone continuar con las conciliaciones entre los saldos registrados en la cuenta por cobrar subsidios y los valores reportados por ARCONEL a fin de que las diferencias detectadas puedan ser analizadas y ajustadas de manera oportuna. EEQ-DF-2019-0680-ME."</p>	
--	---	--

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Clasificación de Activos Corrientes y No Corrientes

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
10	CGE - Contraloría General del Estado	DNA4-0045-2018	06/11/2018	06/11/2018	Financiera	Medio	Director Financiero

Hallazgos

Recomendación

Fecha Tope

Clasificación de Activos Corrientes y No Corrientes

Recomendación

06/02/2019

La Empresa Eléctrica Quito S.A., al 31 de diciembre de 2017, en el saldo de las cuentas por cobrar de la partida 14310 "GOBIERNO DEL ECUADOR Y DEPENDENCIAS" por 11 096 738,00 USD registran una antigüedad superior a los 365 días, las cuales no han sido clasificadas en los estados financieros como cuentas por cobrar a largo plazo conforme lo requiere la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 1), situación que se originó debido a que el Director Financiero y la Ex - Contadora actuantes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, no verificaron la adecuada clasificación de las partidas que componen los estados financieros al cierre del ejercicio económico, inobservando el Manual Orgánico Funcional aprobado mediante boletín de sesión de Directorio el 19 de septiembre de 2007, que establece:

Al Director Financiero

10. Dispondrá al Jefe de Departamento de Contabilidad realizar un análisis sobre el período de ejecución de las cuentas contables a fin de poder determinar su clasificación como corriente o no corriente en los estados financieros conforme lo establecen las Normas Internacionales de Contabilidad.

"... Son funciones de la Dirección Financiera: "Llevar, coordinar y supervisar el desarrollo contable de todas las operaciones financieras que efectúa la Empresa de acuerdo a los principios generalmente aceptados y de conformidad con el Sistema Uniforme de Cuentas; así como, la formulación, determinación y análisis de los rendimientos y disponibilidades (...)"- "... Son funciones del Departamento de Contabilidad: Velar porque los registros contables se ciñan a las políticas, normas técnicas y Principios de Contabilidad Generalmente aceptados (...)"

La NIC 1 "Presentación de Estados Financieros", que en su párrafo 66 indica:

"... Párrafo 66: Una entidad clasificará un activo como

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

corriente cuando.- (a) espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; .- (b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación;.- (c) espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes al período sobre el que se informa; o .- (d) el activo es efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la NIC 7), a menos que este se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.- Una entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes (...)"

Con oficios KE-2018-EEQ-CRP-060 y 061 de 8 de junio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Financiero y a la Ex - Contadora en gestión del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

La Apodera Especial de la Ex - Contadora General y el Director Financiero mediante comunicación EEQ-DF-2018-0042-OF de 12 de junio de 2018, en respuesta a los oficios KE-2018-EEQ_CRP-060 y 061, en los mismos términos señalaron lo siguiente:

"... Efectivamente los saldos registrados en dicha cuenta contable deben ser reclasificados a la Cuenta por Cobrar a Largo Plazo 12710 - GOBIERNO DEL ECUADOR Y DEPENDENCIAS - LARGO PLAZO.- Como información adicional debo expresar que, en la cuenta1431020310 - CUENTAS POR COBRAR VENTA Y ENDOSO DE ACCIONES A FAVOR DEL MEER, el saldo a ser transferido a Cuenta por Cobrar largo plazo es por \$770 181,00 existiendo una diferencia de US\$ 5 909,00 valor que será transferido en los registros del mes de mayo 2018, en razón de que en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 aún no se cumplía el plazo requerido para el efecto (...)"

Lo manifestado por los servidores, ratifica lo comentado por auditoría por cuanto no existió una clasificación apropiada de las partidas contables en los estados financieros conforme lo señala la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 1).

El Director Financiero y la Contadora no verificaron la adecuada clasificación de las partidas que componen los estados financieros al cierre del ejercicio económico, ocasionando que los estados

Recomendación**Fecha Tope**

Procesos con Observación

Formulario de Seguimiento

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

financieros no se encuentren presentados conforme lo establecen las normativa vigente, inobservando las "Funciones de la Dirección Financiera" del Manual Orgánico Integral, la NIC 1 "Presentación de los Estados Financieros"; y, las Normas de Control Interno 405-01 - Aplicación de los principios y normas técnicas de Contabilidad Gubernamental, 405-03 - Integración contable de las operaciones financieras.

Recomendación

Fecha Tope

Conclusión

Al 31 de diciembre de 2017, existe una antigüedad mayor a los 365 días en el saldo de cuentas por cobrar registrado en las partidas 14310 "GOBIERNO DEL ECUADOR Y DEPENDENCIAS" por 11 096 738,00 USD, las cuales no han sido clasificadas en los estados financieros como cuentas por cobrar a largo plazo, situación que se originó debido a que el Director Financiero y la Ex Contadora no verificaron la adecuada clasificación de las partidas que componen los estados financieros al cierre del ejercicio económico, lo que ocasionó que los estados financieros no se encuentren presentados acorde a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 1).

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Clasificación de Activos Corrientes y No Corrientes

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Seguimiento del Cumplimiento de Recomendaciones al 27 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información con respecto a esta Recomendación</p> <p>Actualización mayo 4 del 2019:</p> <p>El 24 de abril de 2019 mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2019-0971-ME la Gerencia Administrativa envió a Auditoría Interna la información relacionada al seguimiento de recomendaciones de dicha Gerencia y respecto a esta recomendación indicó:</p> <p>"Actualización al 22/04/2019 MEDIANTE BOLETÍN DE TRASPASO NO. 210076/2018 SE REALIZÓ EL AJUSTE CONTABLE PARA RECLASIFICAR LOS VALORES POR COBRAR MAYORES A 365 DÍAS DENTRO DE LAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO."</p>	31/12/2018

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Falta de Reconocimiento apropiado de los Seguros Pre pagados

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
11	CGE - Contraloría General del Estado	DNA4-0045-2018	06/11/2018	06/11/2018	Financiera	Alto	Director Financiero

Hallazgos	Recomendación	Fecha Tope
-----------	---------------	------------

Falta de Reconocimiento apropiado de los Seguros Pre pagados	Recomendación	06/02/2019
--	---------------	------------

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo registrado en las cuentas 18693 "SEGUROS SUCRE" por 5 336 949,45 y 18694 "PÓLIZA DE VIDA (SEGUROS SUCRE)" por 63 188,71 USD, difieren contablemente de las condiciones establecidas en cada una de pólizas de seguros en cuanto a su devengamiento mensual; las partidas contables antes indicadas se encuentran sobrevaluadas en 2 621 217,93 USD; y, el gasto por seguros prepagados sen encuentra subvaluado en 1 686 356,79 USD, situación riginada debido a que el Director Financiero y la Ex Contadora no supervisaron que los registros realizados por el Contador 1 cumplan con las condiciones establecidas en las pólizas de seguros, ocasionado que al 31 de diciembre de 2017 no se haya procedido a su regularización, previo el cierre de los estados financieros, por lo que los referidos servidiores inobservaron el Manual Orgánico Funcional aprobado mediante boletín de sesión de Directorio el 19 de septiembre de 2007, que indica:

"... Son funciones de la Dirección de Finanzas: Llevar, coordinar y supervisar el desarrollo contable de todas las operaciones financieras que efectúa la Empresa de acuerdo a los principios generalmente aceptados y de conformidad con el Sistema Uniforme de Cuentas; así como, la formulación, determinación y análisis de los rendimientos y disponibilidades (...)"- "... Son funciones de la División de Contabilidad: Revisar y supervisar la contabilidad y documentación comprobatoria que lleve a un eficiente registro y soporte de las acciones tomadas (...)"- "... Son funciones del Departamento de Contabilidad: Velar porque los registros contables se ciñan a las políticas, normas técnicas y

Al Director Financiero
 11. Dispondrá al Jefe de Contabilidad General y al Contador 1 realizar un análisis oportuno acerca de los registros contables que se encuentren relacionadas con las pólizas de seguros, y de existir cambios en las condiciones de cada póliza, que estas sean tomadas en cuenta previo a su registro contable.

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

principios de Contabilidad Generalmente aceptados (...).- "... Son funciones del Departamento de Contabilidad: Controlar que los registros, formularios y documentos contables se archiven oportuna y cronológicamente y en forma total (...)"

Con oficios KE-2018-EEQ-CRP-041 al 043 de 8 de junio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Financiero, Ex - Contadora General y Contador 1, que actuaron del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Con oficio DCGE - 06 444 y DCGE - 06 739 de 8 y 12 de junio de 2018, el Contador 1, Director Financiero y Ex Contadora General que actuaron del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en respuesta a los oficios KE-2018-EEQ-CRP-041 al 043, en los mismos términos señalaron lo siguiente:

"... El valor sobre valuado de USD 2 621 217,93 se presenta en razón de que la amortización mensual para cada rubro de cobertura estaba relacionado con el cálculo basándose en el ejercicio económico 2016, sin considerar que durante el período fiscal 2017 se incluyeron nuevos bienes de propiedad, plana y equipo, generando un incremento en el valor de cobertura.- Este error que originó la diferencia por usted mencionada, ya fue evidenciado por el propio personal del Departamento de Contabilidad e informado a esta Dirección, ello en el proceso de realización del estudio para el cálculo del costo de energía año 2019, a partir de la información presentada a la Gerencia de Planificación, según cuadro que contiene el Detalle de las Pólizas emitido por la Unidad de Seguros y Garantías, el 19 de abril de 2018.- Por lo expuesto y en lo referente a lo que señalan las Normas de Control Interno 405-03 "Integración contable de las operaciones financieras" y 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera"; y para dar cumplimiento a lo indicado, se disponen ya de los archivos para el registro contable como ajuste a los Estados Financieros presentados, en consecuencia el incumplimiento que ustedes mencionan ya fue detectado y subsanado al considerarlo como ajuste contable (...)"

Lo comentado por los servidores, no modifica lo comentado por cuanto la Ex - Contadora General y Contador 1, conocían del error

Recomendación**Fecha Tope**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Falta de Reconocimiento apropiado de los Seguros Pre pagados

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Seguimiento del Cumplimiento de Recomendaciones al 27 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información con respecto a esta Recomendación</p> <p>Actualización mayo 4 del 2019:</p> <p>El 24 de abril de 2019 mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2019-0971-ME la Gerencia Administrativa envió a Auditoría Interna la información relacionada al seguimiento de recomendaciones de dicha Gerencia y respecto a esta recomendación indicó:</p> <p>"Actualización al 22/04/2019 MEDIANTE BOLETÍN DE TRASPASO NO. 210667/2018 SE REALIZÓ EL AJUSTE CONTABLE RELACIONADO CON EL DEVENGAMIENTO MENSUAL DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA CADA TIPO."</p> <p>Actualización junio 15 del 2019:</p> <p>El Gerente Administrativo Financiero envió memorando Nro. EEQ-GAF-2019-1281-ME del 3 de junio de 2019 al Auditor General, en el cual dio respuesta al requerimiento sobre el estado de cumplimiento de recomendaciones, en que se detalló lo siguiente:</p> <p>"ACTUALIZACIÓN AL 27/05/2019 SE MANTIENE LO MENCIONADO EN LA ACTUALIZACION DEL 22 DE ABRIL DE 2019. LA AUTORIZACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE CONSTA EN ANEXO DEL BOLETÍN DE TRASPASO NO.210667/2018 (AUTORIZADO POR DIRECTOR FINANCIERO) REGISTRO REALIZADO EN CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2017. ANEXO 5."</p>	31/12/2018

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Diferencias entre los valores netos provisionados y pagados de las obligaciones correspondientes al aporte individual del IESS

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
12	CGE - Contraloría General del Estado	DNA4-0045-2018	06/11/2018	06/11/2018	Financiera	Alto	Director Financiero

Hallazgos	Recomendación	Fecha Tope
-----------	---------------	------------

Diferencias entre los valores netos provisionados y pagados de las obligaciones correspondientes al aporte individual del IESS	Recomendación	06/02/2019
	Al Director Financiero	

El saldo inicial de los valores netos provisionados correspondiente al aporte individual del IESS al 01 de enero de 2017, no cubren las obligaciones canceladas, como se detalla a continuación:

MES	Saldo fin de mes
Cancelaciones	Déficit
	USD
USD	USD
Enero	223 276
(291 436)	(68 160)
Febrero	205 110
(275 458)	(70 348)
Marzo	207 639
(279 152)	(71 514)
Abril	216 850
(290 123)	(73 273)
Mayo	204 755
(280 802)	(76 047)
Junio	212 026
(281 983)	(69 956)
Julio	212 050
(287 103)	(75 053)
Agosto	208 255
(283 938)	(75 683)
Septiembre	211 049
(288 329)	(77 280)

12. Dispondrá al Jefe de Contabilidad General realizar la conciliación mensual de la cuenta 23671 Aportes Individuales al IESS que permita determinar las variaciones existentes entre los valores provisionados y pagados, a fin de que las cuentas puedan ser reguladas.

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Hallazgos	
Octubre (293 897)	212 716 (81 181)
Noviembre (293 634)	200 532 (93 102)
Diciembre (294 920)	198 512 (96 407)

Recomendación

Fecha Tope

La Ex - Contadora al no conciliar y depurar los saldos de las planillas de pago por aportes personales del IESS con los saldos contables mantenidos en la cuenta "23671 APOORTE INDIVIDUAL IESS" al inicio de cada mes, ocasionó que exista una subvaluación en el pasivo y una sobrevaloración contable en el patrimonio por 96 407,00 USD.

El Manual Orgánico Funcional aprobado mediante boletín de sesión de Directorio del 19 de septiembre de 2007, establece:

"... Son funciones de la División de Contabilidad: Revisar y supervisar la contabilidad y documentación comprobatoria que lleve a un eficiente registro y soporte de las acciones tomadas (...)"

Con oficio KE-2018-EEQ-CRP-034 de 8 de junio de 2018, se comunicó los resultados provisionales a la Ex - Contadora General en gestión del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Mediante comunicación de 14 de junio de 2018, la apodera especial de la Ex - Contadora General en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-034, manifestó:

"... Los valores que se cancelan al IESS por concepto de aportes personales no se provisionan de forma mensual, el registro que se realiza en la cuenta contable Nro. 236710010400 "APORTES PERSONALES IESS" corresponde a los descuentos efectuados a los trabajadores de la EEQ en los roles de pago quincenales del mes anterior al pago, y los aranceles de quincenas tramitados desde la Dirección de Talento Humano.- En el Departamento de Contabilidad se registran los descuentos efectuados a los trabajadores en base al "Resumen de Rol de Pagos", documento que es elaborado y revisado por funcionarios de las dependencias de la Dirección de Talento Humano, de la misma forma, es de su competencia generar

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

y conciliar los valores a pagar en las planillas del IESS por este concepto dentro de los plazos establecidos (...)"

Lo señalado por la Ex - Contadora, no modifica lo comentado por auditoría debido a que el proceso de registro contable de la provisión y pago del aporte individual del IESS es competencia del Departamento de Contabilidad.

La Contadora General que actuó entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, inobservó las "Funciones de la División de Contabilidad" del Manual Orgánico Funcional la Norma de Control Interno 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas.

Conclusión

El saldo inicial de los valores netos provisionados correspondiente al aporte individual del IESS al 01 de enero de 2017, no cubren las obligaciones canceladas, debido a que la Ex - Contadora General no concilió ni depuró los saldos de las planillas de pago por aportes personales del IESS con los saldos contables mantenidos en la cuenta "23671 APORTE INDIVIDUAL IESS" al inicio de cada mes, ocasionando una subvaluación contable en el pasivo y una sobrevaloración contable en el patrimonio por 96 407,00 USD.

Recomendación

Fecha Tope

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Diferencias entre los valores netos provisionados y pagados de las obligaciones correspondientes al aporte individual del IESS

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
50	<p>Actualización mayo 4 del 2019:</p> <p>El 24 de abril de 2019 mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2019-0971-ME el Gerente Administrativo Financiero envió al Auditor General la información relacionada al seguimiento de recomendaciones de dicha Gerencia y respecto a esta recomendación indicó:</p> <p>"Actualización al 22/04/2019 SE PREPARÓ UN PAPEL DE TRABAJO PARA LA CONCILIACIÓN DE VALORES DE APORTES IESS (PERSONALES), SIN EMBARGO, AÚN EXISTEN DIFERENCIAS CON LOS DATOS REPORTADOS POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO POR LO QUE, MEDIANTE MEMORANDO NO. EEQ-DCGE-2018-0458-ME SE SOLICITÓ AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL INGRESAR INFORMACIÓN EN EL FORMATO PREPARADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PARA REALIZAR LA CONCILIACIÓN CORRESPONDIENTE, ACTUALMENTE ESTA RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE APLICACIÓN."</p> <p>Actualización junio 15 de 2019:</p> <p>El Gerente Administrativo Financiero envió memorando Nro. EEQ-GAF-2019-1281-ME del 3 de junio de 2019 al Auditor General, en el cual dio respuesta al requerimiento sobre el estado de cumplimiento de recomendaciones, en que se detalló lo siguiente:</p> <p>"ACTUALIZACIÓN AL 27/05/2019 NO SE CUENTA CON UNA RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DESIGNANDO AL RESPONSABLE PARA LA CONCILIACIÓN DE CUENTAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD SE REALIZA EL SEGUIMIENTO Y CONCILIACIÓN DE CUENTAS (SE ADJUNTA UN EJEMPLO DE LA CONCILIACIÓN MENSUAL QUE SE REALIZA). ANEXO 6."</p> <p>Comentario de Auditoría Interna: En referencia a la respuesta mencionada por parte del área Financiera y una vez que se ha coordinado el 21 de junio de 2019 con el Sr. Paúl Dávila para dar respuesta a lo mencionado anteriormente, está recomendación se reasigna a la Dirección de Talento Humano para el cumplimiento de la misma.</p> <p>Actualización junio 29 de de 2019:</p> <p>La Dirección de Talento Humano no ha dado respuesta hasta la fecha, Auditoría Interna solicitó la información al Gerente Administrativo Financiero Subrogante mediante correo electrónico del día 22 de junio de 2019.</p>	31/12/2019

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Diferencia en saldos iniciales en Jubilación Patronal reconocidos en el Estado de Situación Financiera y el Estudio de Reservas por Jubilación Patronal

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
13	CGE - Contraloría General del Estado	DNA4-0045-2018	06/11/2018	06/11/2018	Financiera	Alto	Director financiero

Hallazgos

Recomendación

Fecha Tope

Diferencia en saldos iniciales en Jubilación Patronal reconocidos en el Estado de Situación Financiera y el Estudio de Reservas por Jubilación Patronal

Recomendación

06/02/2019

Al Director Financiero

Los saldos presentados en el estudio al 31 de diciembre de 2017 para el cálculo de reservas por jubilación patronal de trabajadores pasivos difiere del saldo inicial presentado en el estado de situación financiera en la cuenta "2693500001 FONDO JUBILACIÓN PATRONAL" en 4 474 688,00 USD, originado principalmente por el restablecimiento de la tasa de descuento utilizada en determinación de las reservas para jubilación patronal; y, al cierre del ejercicio se presentó diferencias contables en el reconocimiento del costo laboral por 1 075 423,00 USD y costo financiero por 2 617 167,00 USD.

13. Dispondrá al Jefe de Contabilidad General realizar una revisión a los saldos registrados en las cuentas contables relacionadas con las reservas de jubilación patronal, a fin de determinar diferencias y realizar la corrección de las mismas de manera oportuna.

Situación que se originó por cuanto el Director Financiero no supervisó que la Ex - contadora conciliara el registro contable con la información reportada en el estudio de cálculo de reservas, ocasionando que al 31 de diciembre de 2017 se presenten diferencias contables en el reconocimiento del costo laborar por 1 075 423,00 USD y costo financiero por 2 617 167,00 USD.

El Manual Orgánico Funcional aprobado mediante boletín de sesión de Directorio del 19 de septiembre de 2007, señala:

"... Son funciones de la Dirección de Finanzas: Llevar, coordinar y supervisar el desarrollo contable de todas las operaciones financieras que efectúa la Empresa de acuerdo a los principios generalmente aceptados y de conformidad con el Sistema Uniforme de Cuentas; así como, la formulación,

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

determinación y análisis de los rendimientos y disponibilidades (...).- "... Son funciones del Departamento de Contabilidad: Velar porque los registros contables se ciñan a las políticas, normas técnicas y Principios de Contabilidad Generalmente aceptados (...)"

Con oficios KE-2018-EEQ-CRP-038 al 040 de 8 de junio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Financiero y Ex - Contadora General, que actuaron del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Mediante comunicación de 13 de junio de 2018, la Apodera Especial de a Ex - Contadora General en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-038 y el Director Financiero con oficio EEQ-DF-2018-0047-OF de 13 de junio de 2018 en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-040, en los mismos términos señalaron lo siguiente:

"... El saldo al 31 de diciembre de 2016 de la cuenta contable N° 2693500001 Fondo de Jubilación Patronal (Personal Pasivo) suman US\$ 47 282 064,44, valor igual al saldo constante en el estudio actuarial del año 2016 (RESUMEN POR AÑO 2016, página 9); el saldo inicial del ejercicio económico 2017 que indico el actuario que en su informe suman US\$ 51 756 751,73 página 1 del Anexo Contable. Para el cálculo del período 2017, el actuario consideró el saldo inicial al año 2017 actualizado por la variación de la tasa de descuento aplicado, esto los US\$ 51 756 751,73 indicados, por lo que se presentó la diferencia señalada por usted.- En consecuencia y por lo expuesto, el saldo al 31 de diciembre de 2017 presentado en los estados financieros es aquel que consta en el informe del Estudio Actuarial.- Respecto del cumplimiento de lo estipulado en la Norma de Control Interno "405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera" debo destacar que, el informe Actuarial definitivo elaborado por Logaritmo Cía. Ltda. Se recibió el 26 de enero de 2018, siendo que en el documento dice textualmente: "El criterio oficial que se expone a continuación es de obligatoria aplicación por parte de sus representadas para la elaboración de los informes de auditoría externa a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2017 y ellos constan en los Estados Financieros remitidos a ustedes. Es decir, la norma indicada fue efectivamente cumplida (...)"

Recomendación**Fecha Tope**

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

Recomendación

Fecha Tope

Lo mencionado por los servidores, no modifica el comentario de auditoría puesto que, el saldo inicial revelado en el estudio actuarial del ejercicio económico 2017 difiere del registro contable.

El Director Financiero y Contadora General que actuaron del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, inobservaron lo dispuesto en las Normas de Control Interno 405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera y 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas; y, las "Funciones del Manual Orgánico Funcional" de la Empresa.

Conclusión

Al 1 de enero de 2017, se presentó una diferencia de 4 474 688,00 USD entre el saldo inicial presentado en el estado actuarial y el saldo de la cuenta "2693500001 FONDO JUBILACIÓN PATRONAL", situación que se originó por cuanto el Director Financiero no supervisó que la Ex - contadora conciliara el registro contable con la información reportada en el estudio de cálculo de reservas, lo que ocasionó que al 31 de diciembre de 2017 se presenten diferencias contables en el reconocimiento del costo laboral por 1 075 423,00 USD y costo financiero por 2 617 167,00 USD.

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Diferencia en saldos iniciales en Jubilación Patronal reconocidos en el Estado de Situación Financiera y el Estudio de Reservas por Jubilación Patronal

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Seguimiento del Cumplimiento de Recomendaciones al 27 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información con respecto a esta Recomendación</p> <p>Actualización mayo 4 del 2019:</p> <p>El 24 de abril de 2019 mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2019-0971-ME la Gerencia Administrativa envió a Auditoría Interna la información relacionada al seguimiento de recomendaciones de dicha Gerencia y respecto a esta recomendación indicó:</p> <p>"Actualización al 22/04/2019 SE PREPARÓ UN PAPEL DE TRABAJO EN EL QUE SE EVIDENCIA QUE EL SALDO DEL ESTUDIO ACTUARIAL SE ENCUENTRA CONCILIADO CON LOS REGISTROS CONTABLES, EN DICHO DOCUMENTO SE INCUYEN FIRMAS DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN, POR LO TANTO, ESTA RECOMENDACIÓN NO ES APLICABLE Y ASÍ SE HIZO CONOCER A LOS AUDITORES EXTERNOS, SIN EMBARGO, NO CONSIDERARON LA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN PARA ACTUALIZAR EL INFORME FINAL"</p> <p>Comentario de Auditoría: En vista de que la evidencia sustenta parte de la respuesta, la recomendación no se da por cumplida con y el criterio de No Aplica no se considera ya que no consta el papel de trabajo mencionado.</p> <p>Actualización junio 29 de 2019:</p> <p>Mediante correo electrónico del 28 de junio de 2019, el Director Financiero remitió a Auditoría Interna el cumplimiento de las recomendaciones en el cual detalló lo siguiente:</p> <p>"ACTUALIZACION AL 28/06/2019 Que previo al registro contable, se efectúe una revisión de la tasa de descuento aplicada en el estudio antes mencionado a fin de identificar impactos materiales que pudieran afectar la presentación de los Estados Financieros. EEQ-DF-2019-0688-ME."</p>	30/06/2019

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Porción Corriente por Beneficios Definidos

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
14	CGE - Contraloría General del Estado	DNA4-0045-2018	06/11/2018	06/11/2018	Financiera	Alto	Director Financiero

Hallazgos

Recomendación

Fecha Tope

Porción Corriente por Beneficios Definidos

Recomendación

06/02/2019

La Empresa Eléctrica Quito S.A., al 31 de diciembre de 2017, no ha reconocido la porción corriente sobre los planes de beneficios definidos (jubilación patronal y desahucio) para los trabajadores jubilados y para quienes tengan más de 24 años de servicios en la Empresa, situación originada por cuanto la Ex - Contadora General no realizó un análisis de la porción corriente correspondiente a los pagos a liquidarse a jubilados en el año 2018, conforme lo establecido en el párrafo 69 de la NIC 1 que señala:

Al Director Financiero

14. Dispondrá a la Jefa de Departamento de Contabilidad realizar un análisis de los saldos a liquidarse por concepto de jubilación patronal y desahucio en el siguiente año, y registrar estos valores como parte del pasivo corriente en la Empresa Eléctrica Quito S.A.

"... 69 Una entidad clasificará un pasivo como corriente cuando.- (a) espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.- (b) mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.- (c) el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa; o.- (d) no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa (véase el párrafo 73). Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan a su clasificación (...)"- "... 73 Si una entidad tuviera la expectativa y, además, la facultad de renovar o refinanciar una obligación al menos durante los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa, de acuerdo con las condiciones de financiación existentes, clasificará la obligación como no corriente, aún cuando de otro modo venza en un período más corto. No obstante, cuando la refinanciación o extensión del plazo no sea una facultad de la entidad (por ejemplo, si no existiese un acuerdo de refinanciación), la entidad no tendrá

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

en cuenta la refinanciación potencial y la obligación se clasificará como corriente (...)"

Recomendación

Fecha Tope

El Manual Orgánico Funcional aprobado mediante boletín de sesión de Directorio del 19 de septiembre de 2007, entre las funciones del Departamento de Contabilidad, establece:

"... Velar porque los registros contables se ciñan a las políticas, normas técnicas y Principios de Contabilidad Generalmente aceptados (...)"

Situación que ocasionó, que el pasivo corriente se encuentre subvaluado y el pasivo no corriente sobrevalorado en un valor no determinado, lo cual afectó los indicadores financieros presentados por la Empresa Eléctrica Quito S.A. al 31 de diciembre de 2017.

Con oficio KE-2018-EEQ-CRP-066 de 11 de junio de 2018, se comunicó resultados provisionales a la Contadora General, que actuó del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Mediante comunicación de 14 de junio de 2018, la Apodera Especial de la Ex - Contadora General en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-066, manifestó lo siguiente:

"... El registro contable de la provisión por el incentivo de jubilación patronal (derecho que tienen los trabajadores de la EEQ de acuerdo al Contrato Colectivo), se realizó afectando a la cuenta contable No 236870201700 "PROVISIÓN INCENTIVO JUBILACIÓN PATRONAL 2017", la misma que se encuentra contabilizada dentro del pasivo corriente, una vez que se publica el Plan de Jubilación anual es posible cuantificar el monto a pagar este concepto, el mismo que se cancela en los primeros meses del año siguiente, por lo tanto, este rubro si consta en el Pasivo Corriente.- En cuanto a la reclasificación de la porción corriente de la Jubilación Patronal y Desahucio, debo señalar a usted que no se ha efectuado este ajuste correspondiente al año 2017, sin embargo, si se ha realizado el análisis del valor estimado que la EEQ deberá pagar por pensiones jubilares durante el año 2018 del personal que se acogió a este beneficio, valor que asciende a US\$6.2 millones (...)"

Lo señalado por la Apodera Especial de la Ex - Contadora General,

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

ratifica el comentario de auditoría puesto que al 31 de diciembre de 2017, no se efectuó la clasificación de la porción corriente en el pasivo por jubilación patronal.

La Contadora General actuante entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, inobservó las Normas de Control Interno 405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera y 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas; las funciones del "Departamento de Contabilidad" del Manual Orgánico Funcional; y, la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 1).

Conclusión

Al 31 de diciembre de 2017, no se estableció la porción corriente sobre los planes de beneficios definidos (jubilación patronal y dashucio), para los trabajadores jubilados y servidores con más de 24 años en la Empresa, situación originada por cuanto la Ex Contadora General no realizó un análisis de la porción corriente correspondiente a los pagos a liquidarse a los jubilados en el año 2018, lo que ocasionó que el pasivo corriente se encuentre subvaluado y el pasivo no corriente sobrevalorado en un valor no determinado lo cual afecta a los indicadores financieros presentados al cierre del año sujeto a auditoría.

Recomendación

Fecha Tope

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Porción Corriente por Beneficios Definidos

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Seguimiento del Cumplimiento de Recomendaciones al 27 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información con respecto a esta Recomendación</p> <p>Actualización mayo 4 del 2019:</p> <p>El 24 de abril de 2019 mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2019-0971-ME la Gerencia Administrativa envió a Auditoría Interna la información relacionada al seguimiento de recomendaciones de dicha Gerencia y respecto a esta recomendación indicó:</p> <p>"Actualización al 22/04/2019 SE REALIZÓ UN ANÁLISIS DE LA PORCIÓN CORRIENTE QUE CORRESPONDE PARA EL AÑO 2018 DE LOS BENEFICIOS DEFINIDOS POR JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO BAJO NIIF; COMO RESULTADO DE ELLO SE REGISTRÓ EL AJUSTE CONTABLE POR DESAHUCIO MEDIANTE BOLETÍN DE TRASPASO NO. 210764/2018, ASÍ MISMO SE MANTENDRÁ ESTE CRITERIO PARA EL REGISTRO EN DICIEMBRE DE 2018 DE LA PORCIÓN CORRIENTE DE JUBILACIÓN PATRONAL PARA EL AÑO 2019."</p>	31/12/2018

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Contabilización de las reservas por Jubilación Patronal y Desahucio

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
15	CGE - Contraloría General del Estado	DNA4-0045-2018	06/11/2018	06/11/2018	Financiera	Alto	Director Financiero

Hallazgos	Recomendación	Fecha Tope
-----------	---------------	------------

Contabilización de las reservas por Jubilación Patronal y Desahucio	Recomendación Al Director Financiero	06/02/2019
---	---	------------

Los Estados Financieros de la Empresa no mantienen identificadas las cuentas contables para el reconocimiento del costo laboral y costo financiero de las reservas por jubilación patronal y desahucio, además no se ha reconocido una cuenta patrimonial para el registro de los Resultados Integrales derivados del cálculo actuarial, los cuales al 31 de diciembre de 2017 ascendieron a 1 225 818,00 USD, debido a que el Director Financiero no supervisó que los registros contables realizados por la Ex- Contadora se enmarquen a las políticas, normas técnicas y principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que inobservaron la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 19), situación generada y el Manual Orgánico Funcional aprobado mediante boletín de sesión de Directorio del 19 de septiembre de 2007, que establece:

"... Son funciones de la Dirección de Finanzas: Llevar, coordinar y supervisar el desarrollo contable de todas las operaciones financieras que efectúa la Empresa de acuerdo a los principios generalmente aceptados y de conformidad con el Sistema Uniforme de cuentas; así como, la formulación, determinación y análisis de los rendimientos y disponibilidades(...)"-"... Son funciones del Departamento de Contabilidad: Velar porque los registros contables se ciñan a las políticas, normas técnicas y Principios de Contabilidad Generalmente aceptados(...)"

Además, la Norma de Control Interno 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera". La Norma Internacional de Contabilidad (NIC19) "

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Hallazgos

Beneficios a los Empleados", que en sus párrafos 57 y 128 indica:
 "...57.- La contabilización, por parte de la entidad de los planes de beneficios definidos supone los siguientes pasos.- Determinar los importes a reconocer en el resultado del periodo.- el costo del servicio presente (véanse los párrafos 70 a 74).- cualquier costo por servicios pasados y la ganancia o pérdida en el momento de la liquidación (véanse los párrafos 99 a 112).- el interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 123 a 126); Determinar las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto a reconocer en otro resultado integral, que comprende.- i. las ganancias y pérdidas actuariales (véanse los párrafos 128 y 129).- ii. el rendimiento de los activos del plan, excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véase el párrafo 130).- iii. los cambios en el efecto del techo del activo (véase el párrafo 64), excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto...128.- Las ganancias y pérdidas actuariales procedentes de incrementos o disminuciones en el valor presente de la obligación por beneficios definidos debidas a cambios en las suposiciones actuariales y ajustes por experiencia. Las causas de las ganancias o pérdidas incluyen las siguientes.- d) el efecto de las variaciones en la tasa de descuento (...)."

Situación que ocasionó, que las reservas por jubilación patronal y desahucio presentadas en los estados financieros no cumplan con los requerimientos y parámetros de la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 19.

Con oficios KE-2018-EEQ-CRP-035 al 037 de 8 de junio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Financiero y Ex - Contadora General, que actuaron del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Con oficio EEQ-DF-2018-0043-OF y comunicación de 12 y 13 de junio de 2018, el Director Financiero y la Apodera Especial de la Ex Contadora General, en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-037 y 035, en los iguales términos señalaron lo siguiente:

"... El reconocimiento del costo laboral y costo financiero se encuentran registrados e identificados en las cuentas contables No

Recomendación**Fecha Tope**

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

411 "Gastos de Operación" concepto gasto 17 que corresponde a Personal activo, así.- La provisión de la Jubilación Patronal Activo por el valor de US\$ 5 621 204.63 afectó la cuenta contable del pasivo No 269-38-00001-00 JUBILACIÓN PATRONAL PERSONAL ACTIVO, registro que fue contabilizado mediante Boletín de Traspaso No 212662/2017.- La provisión de la Jubilación Patronal del Personal Pasivo se registró en la cuenta No 269-35-00001-00 PROVISIÓN JUBILACION PATRONAL PERSONAL PASIVO por el valor de US\$ 20 648 156,61 mediante Boletines de Traspaso Nos 212685 y 212755/2018.- La provisión por Desahucio afectó a la cuenta contable 411 GASTOS DE OPERACIÓN con concepto 07 por el valor de US\$ 232 258,53 resgistrado en la cuenta contable No 236-87-00007-00 BONIFICACIÓN DESAHUCIO.- Con el cierre de resultados del periodo fiscal 2017, los registros por concepto de Jubilación Patronal y Desahucio contabilizados en el Gasto de Operacional pasan a formar parte del resultado del ejercicio, por ende están implícitamente considerados en las cuentas patrimoniales de los Estados Financieros de la Empresa, cabe señalar que, como parte de los rubros por recalcu pérdida o ganancia por Cambios en Variables Financieras (Otros Resultados Integrales) el valor de US \$ 1.225.818 se encuentra considerado en la cuenta contable ante descrita.- Respecto del cumplimiento de los estipulado en la Norma de Control Interno "405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera" debo destacar que en el informe Actuarial definitivo elaborado por Logaritmo Cía. Ltda. Se recibió el 26 de enero de 2018, siendo que en el documento dice textualmente: "El criterio oficial que se expone a continuación es de obligatoria aplicación por parte de sus representantes para la elaboración de los informes de auditoría externa a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2017 y ellos constan en los Estados Financieros remitidos a ustedes. Es decir la norma indicada fue efectivamente cumplida.- En aplicación de la NIC 19 "Beneficios a los Empleados" si se ha reconocido un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios y un gasto cuando la entidad consume el beneficio procedente del servicio, ello de acuerdo a lo que señalan los objetivos de dicha norma (...)".

Lo mencionado por el Director Financiero y la Apoderada Especial de la Ex - Contadora no modifica el comentario de auditoría, debido a que, en el patrimonio de la Empresa Eléctrica Quito S.A., no se

Recomendación**Fecha Tope**

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

registró los resultados integrales provenientes de los efectos del cálculo actuarial.

El Director Financiero y Contadora General que actuaron en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, inobservaron la Norma de Control Interno 405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera; la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 19) "Beneficios a los Empleados"; y, las funciones del "Departamento de Contabilidad" del Manual Orgánico Funcional de la Empresa Eléctrica Quito.

Conclusión

Los Estados Financieros de la Empresa Eléctrica Quito S.A no mantienen identificadas las cuentas contables para el reconocimiento del costo laboral y costo financiero de las reservas por jubilación patronal y desahucio, además no se reconoció una cuenta patrimonial para el registro de los Resultados Integrales derivados del cálculo actuarial, los cuales al 31 de diciembre de 2017 ascendieron a 1 225 818,00 USD, debido a que el Director Financiero no supervisó que los registros contables realizados por la Ex Contadora se enmarquen a las políticas, normas técnicas y principios de contabilidad generalmente aceptados, ocasionando que las reservas por jubilación patronal y desahucio presentadas en los estados financieros no cumplan con los requerimientos y parámetros de la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 19.

Recomendación

Fecha Tope

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Contabilización de las reservas por Jubilación Patronal y Desahucio

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Seguimiento del Cumplimiento de Recomendaciones al 27 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información con respecto a esta Recomendación</p> <p>Actualización mayo 4 del 2019:</p> <p>El 24 de abril de 2019 mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2019-0971-ME la Gerencia Administrativa envió a Auditoría Interna la información relacionada al seguimiento de recomendaciones de dicha Gerencia y respecto a esta recomendación indicó:</p> <p>"Actualización al 22/04/2019 SE REALIZÓ UN ANÁLISIS DE LA NIC 19 PARA IDENTIFICAR LOS ASPECTOS QUE DEBE OBSERVAR LA EEQ EN LA CONTABILIZACIÓN DE LAS RESERVAS POR JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO, ACTUALMENTE LAS CUENTAS CONTABLES QUE SE APLICAN EN LA EEQ PERMITEN MANTENER UN CONTROL POR SEPARADO DE LOS BENEFICIOS POR JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO, SIN EMBARGO, PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS EEFF DEL AÑO 2018 SE ESTÁ EVALUANDO EL REGISTRO EN CUENTAS PATRIMONIALES DEL COSTO FINANCIERO DEL ESTUDIO ACTUARIAL."</p>	31/12/2018

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Variación de la tasa de descuento en el cálculo actuarial sobre las reservas por Jubilación Patronal y Desahucio

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
16	CGE - Contraloría General del Estado	DNA4-0045-2018	06/11/2018	06/11/2018	Financiera	Alto	Director Financiero

Hallazgos

Recomendación

Fecha Tope

Variación de la tasa de descuento en el cálculo actuarial sobre las reservas por Jubilación Patronal y Desahucio

Recomendación

06/02/2019

Al 31 de diciembre de 2017, se registraron reservas por Jubilación Patronal y Desahucio por 117 395 526,00 USD y 654 582,00 USD respectivamente, las cuales se calcularon con base en la tasa de descuento del 8,34% correspondiente a los Bonos Corporativos de Alta Calidad de Ecuador. En el ejercicio económico 2016, las mencionadas reservas fueron establecidas utilizando la tasa de descuento del 5.44% de acuerdo a los Bonos Corporativos de Alta Calidad emitidos en los Estados Unidos de América, hecho que representa un cambio en la política contable utilizada por la Empresa, y por lo cual no se procedió a la aplicación retroactiva de los Estados Financieros conforme lo requiere en los párrafos 22 y 26 en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 8), que señalan:

Al Director Financiero

16. Dispondrá al Jefe de Departamento de Contabilidad, solicitar nuevos estudios actuariales del año 2016, basados en la tasa de descuento de Bonos Corporativos de alta calidad del Ecuador y realizar la aplicación retroactiva en los estados financieros.

"... 22 la entidad ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el periodo anterior más antiguo que se presente, revelando información acerca de los demás importes comparativos para cada periodo anterior presentado, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre (...)".-
 "...26.- Cuando la entidad aplique una nueva política contable retroactivamente, la aplicará a la información comparativa de periodos anteriores, retrotrayéndose en el tiempo tanto como sea practicable. La aplicación retroactiva a un periodo anterior no será practicable a menos que sea posible determinar el efecto acumulado tanto sobre los importes de apertura como de cierre del estado de situación financiera correspondiente a ese periodo (...)".

El Manual Orgánico Funcional de la Empresa aprobado mediante

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

boletín de sesión de directorio del 19 de septiembre del 2007, establece que:

"... Son funciones del Departamento de Contabilidad: Velar porque los registros contables se ciñan a las políticas, normas técnicas y Principios de Contabilidad Generalmente aceptados (...)"

El Director Financiero y la Ex - Contadora General, en funciones del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, no solicitaron nuevos estudios actuariales del año 2016 elaborados en base a Bonos Corporativos de Alta Calidad de Ecuador y no realizaron la aplicación retroactiva de los saldos presentados en los estados financieros por el cambio de política realizada en el año 2017, lo que ocasionó que los saldos de las reservas por jubilación patronal y desahucio se encuentren distorsionados en un monto no determinado.

Con oficios KE-2018-EEQ-CRP-001 y 002 de 31 de mayo de 2018, se comunicaron resultados provisionales al Director Financiero y Contadora General, que actuaron del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El Director Financiero y la Ex - Contadora General, con oficio DF-06 0722 de 5 de junio de 2018, en los mismos términos señalaron lo siguiente:

"... en la Empresa se aplicó la tasa de descuento establecida por la autoridad competente, esto es, la Superintendencia de Compañías, valores y Seguros; en consecuencia, no es que se cambió la Política en los Estados Financieros, es una condición o disposición que regía el momento de la elaboración de los mismos (...)"

Como alcance al oficio DF-06 0722, el Director Financiero, con oficio DF-06 0738 de 08 de junio de 2018 señaló los escenarios con el cambio de la tasa de descuento; sin embargo, no adjuntó la información sobre el proceso de restructuración a los estados financieros, por lo que, se ratifica lo comentado por auditoría.

El Director Financiero y la Contadora General inobservaron la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 8); y, las funciones del Departamento de Contabilidad de Manual Orgánico Funcional,

Recomendación

Fecha Tope

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos
provocando que los Estados Financieros no cumplan con las revelaciones requeridas en la Norma Internacional de Contabilidad antes citada.

Recomendación

Fecha Tope

Conclusión

Al 31 de diciembre de 2017, la tasa de descuento mediante el cual se calculó las reservas por jubilación Patronal y Desahucio fue de 117 395 526,00 USD y 654 582,00 USD respectivamente, difieren de la tasa de descuento aplicada para el cálculo de las mencionadas reservas al 31 de diciembre de 2016, hecho que representó un cambio en la política contable y la Administración de la Empresa no procedió a reestructurar los Estados Financieros de forma retroactiva conforme lo que requieren los párrafos 22 y 26 de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 8), situación que se originó por cuanto el Director Financiero y la Ex Contadora General, no solicitaron nuevos estudios actuariales del año 2016 para mantener uniformidad en el cálculo de las tasas de descuento sobre Jubilación Patronal y Desahucio.

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Variación de la tasa de descuento en el cálculo actuarial sobre las reservas por Jubilación Patronal y Desahucio

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Seguimiento del Cumplimiento de Recomendaciones al 27 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información con respecto a esta Recomendación</p> <p>Actualización mayo 4 del 2019:</p> <p>El 24 de abril de 2019 mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2019-0971-ME la Gerencia Administrativa envió a Auditoría Interna la información relacionada al seguimiento de recomendaciones de dicha Gerencia y respecto a esta recomendación indicó:</p> <p>"Actualización al 22/04/2019 LA ADMINISTRACIÓN DE LA EEQ SOLICITÓ A LA FIRMA LOGARITMO CÍA. LTDA., EL REPROCESO DE INFORMACIÓN SEGÚN LA TASA DE DESCUENTO DE BONOS CORPORATIVOS DE ALTA CALIDAD DEL ECUADOR, COMO RESULTADO DE ESTE ESTUDIO SE DETERMINÓ QUE LA VARIACIÓN ENTRE DICHAS TASAS NO ES MATERIAL PARA JUSTIFICAR LA APLICACIÓN RETROACTIVA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS."</p>	31/12/2018

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Manual de Políticas Contables Desactualizado

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
2	CGE - Contraloría General del Estado	DNA4-0045-2018	06/11/2018	06/11/2018	Administrativa	Alto	Gerente General

Hallazgos

Recomendación

Fecha Tope

CAPÍTULO II
 RUBROS EXAMINADOS

Recomendación

06/02/2019

Manual de políticas Contables Desactualizado

Al Gerente General

El Manual de Políticas contables de la Empresa eléctrica Quito S.A., aprobado mediante boletín de sesión de Directorio el 19 de septiembre de 2007, no mantiene relación con las políticas contables reveladas en las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, respecto a las estimaciones de vidas útiles de la propiedad planta y equipo; activos financieros; y, pasivos financieros, lo que ocasionó que las notas a los estados financieros aprobados por el Director Financiero en gestión del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, no se encuentren acorde a las políticas contables utilizadas por la Empresa Eléctrica Quito S.A. y que estas cumplan con los requerimientos de las NIIF; y la Ex - Contadora no revisó y actualizó las políticas contables internas y las políticas que se revelan en los estados financieros; así como, no supervisó el cumplimiento de las políticas establecidas en el Manual antes señalado, por lo que los referidos funcionarios incumplieron lo dispuesto en el Manual Orgánico Funcional aprobado mediante boletín de sesión de Directorio el 19 de septiembre de 2007, que señala :

2. Dispondrá al Gerente Administrativo Financiero que en coordinación con el Director Financiero y Jefe del Departamento de Contabilidad realicen una revisión a las políticas contables que se encuentran definidas en el Manual de Políticas Contables y que estas mantengan concordancia con lo revelado en las notas a los estados financieros tomando en consideración los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera.

"... Son funciones de la Dirección de Finanzas: Llevar, coordinar y supervisar el desarrollo contable de todas las operaciones financieras que efectúa la Empresa de acuerdo a los principios generalmente aceptados y de conformidad con el Sistema Uniforme de Cuentas; así como, la formulación, determinación y análisis de los rendimientos y disponibilidades

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Hallazgos

(...).- "... Son funciones de la División de Contabilidad: Revisar y supervisar la contabilidad y documentación comprobatoria que lleve a un eficiente registro y soporte de las acciones tomadas (...).-"... Son funciones del Departamento de Contabilidad: Velar porque los registros contables se ciñan a las políticas, normas técnicas y Principios de Contabilidad Generalmente aceptados (...)"

Con oficios KE-2018-EEQ-CRP-029, 030, 053 de 8 de junio de 2018, se comunicó los resultados provisionales a los servidores que actuaron entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, con los cargos de Director Financiero y Contadora General.

Mediante comunicación de 11 de junio de 2018, la Apodera Especial de la Ex-Contadora General en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-029, manifestó:

"...Efectivamente no fueron actualizadas oportunamente en el Manual de Políticas Contables el cuadro de las estimaciones de las vidas útiles de propiedad, planta y equipo, por ello la diferencia por ustedes establecida y totificada en su oficio antes mencionado; sin embargo, esta inconcistencia ha sido solventada una vez que se ha realizado una nueva actualización de dicho Manual incluyéndose así en el Sistema de Gestión de Calidad (página Nos 11 y 12 de 16 con fecha 11 de junio de 2018 (...)"

Lo informado por la apoderada Especial de la Ex - Contadora, ratifica el comentario de auditoría, debido a que al cierre de los estados financieros del año 2017 el Manual de Políticas contables se encontraba desactualizado.

Con oficio EEQ-DF-2018-0045-OF de 12 de junio de 2018, El Director Financiero actuante del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-053, se pronunció en iguales términos que la Apodera Especial de la Ex - Contadora General.

El Director Financiero y la EX- contadora General actuantes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, inobservaron lo establecido en la Norma de Control Interno 400 "Actividad de control".

El Director Financiero y la Ex - Contadora General actuantes del 1

Recomendación**Fecha Tope**

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos
de enero al 31 de diciembre de 2018, inobservaron el Manual Orgánico integral y la Norma de Control Interno 400 - Actividades de control.

Recomendación

Fecha Tope

Conclusión

El Director Financiero y la Ex - Contadora no revisaron ni actualizaron las políticas contables y procedimientos que permitieran determinar si las notas a los estados financieros del año 2017 se encontraban presentadas acorde al Manual de Políticas Contables; y, no supervisaron el cumplimiento de las políticas establecidas en el Manual de Políticas Contables, situación que no permitió que las políticas contables utilizadas por la Empresa se encuentren reveladas de forma completa en las notas a los estados financieros.

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Manual de Políticas Contables Desactualizado

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización mayo 4 del 2019:</p> <p>El 24 de abril de 2019 mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2019-0971-ME el Gerente Administrativo Financiero envió al Auditor General la información relacionada al seguimiento de recomendaciones de dicha Gerencia y respecto a esta recomendación indicó:</p> <p>"Actualización al 22/04/2019 SE ACTUALIZÓ EL MANUAL INCLUYENDO LA VIDA UTIL DE LA PPE, SE DEBERÁ REVISAR E INCORPORAR POLÍTICAS PARA: A) CAPITALIZAR LOS APORTES B) TRASLADO DE BENEFICIOS SOCIALES A PORCIÓN CORRIENTE C) CUENTAS INCOBRABLES D) REVISIÓN PARA TRASLADAR CUENTAS POR COBRAR DE CORRIENTE A LARGO PLAZO."</p> <p>Actualización junio 15 de 2019:</p> <p>El Gerente Administrativo Financiero envió memorando Nro. EEQ-GAF-2019-1281-ME del 3 de junio de 2019 al Auditor General, en el cual dio respuesta al requerimiento sobre el estado de cumplimiento de recomendaciones, en que se detalló lo siguiente:</p> <p>"ACTUALIZACIÓN AL 27/05/2019 SE ELABORO BORRADOR DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES CODIGO NO. GR-CO-D001 RV. 03 PARA REVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y LA CONSULTORA NOVATECH. ANEXO 1."</p> <p>Auditoría Interna evidenció la disposición del Gerente General para el cumplimiento de recomendaciones en memorando Nro. EEQ-GG-2018-0488-ME del 21 de noviembre de 2018, el mismo que envió al Gerente Administrativo Financiero y al Gerente de Planificación.</p> <p>El Borrador del Manual de Políticas Contables que consta como Anexo 1, se lo revisó el 30 abril de 2019 y se encuentra en proceso de revisión para su aprobación de acuerdo a lo informado por la Jefe de Contabilidad General.</p> <p>Actualización enero 31 de 2020:</p> <p>Mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2020-0127-ME del 27 de enero de 2020, el Gerente Administrativo Financiero informó a la Auditora General las acciones efectuadas para el cumplimiento de las recomendaciones. Se adjuntó el Manual de Políticas Contables publicado en la Intranet con código: GR-CO-D001.</p>	31/07/2019

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Aportes para Futuras Capitalizaciones no han sido reconocidos como Capital de la Empresa

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
17	CGE - Contraloría General del Estado	DNA4-0045-2018	06/11/2018	06/11/2018	Financiera	Medio	Gerente General

Hallazgos

Recomendación

Fecha Tope

Aportes para Futuras Capitalizaciones no han sido reconocidos como Capital de la Empresa

Recomendación

06/02/2019

Al 31 de diciembre de 2017, la Empresa Eléctrica S.A. mantiene registrado como parte de sus cuentas patrimoniales "Aportes para Futuras Capitalizaciones" por 86 375 860,00 USD, los cuales no han sido capitalizaciones en cada año en que fueron constituidos. Un detalle de los aportes acumulados referidos por los tres últimos ejercicios económicos es el siguiente:

Al Gerente General

17. Dispondrá al Gerente Administrativo Financiero y al Director Financiero, realizar un análisis sobre los requerimientos establecidos por las NIIF y los entes reguladores en cuanto a los Aportes Futuras Capitalizaciones y su permanencia en los estados financieros.

Año	Valor acumulado por año en USD
2015	50 203 123,00
2016	78 774 255,00
2017	86 375 860,00

La NIC 1 "Presentación de Estados Financieros", señala:

"... Los cambios en el patrimonio de una entidad, entre el comienzo y el final del periodo sobre el que se informa, reflejarán el incremento o la disminución en sus activos netos en dicho periodo. Excepto por lo que se refiere a los cambios que procedan de transacciones con los propietarios en su condición de tales (como por ejemplo, aportaciones de patrimonio, las recompras por la entidad de sus propios instrumentos de patrimonio y los dividendos) (...)"

El Manual Orgánico Funcional de la Empresa, aprobado mediante boletín de sesión de directorio del 19 de septiembre de 2007, establece:

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos**Recomendación****Fecha Tope**

"... Funciones de la Gerencia General: Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio... Funciones de la Dirección Financiera: Llevar, coordinar y supervisar el desarrollo contable de todas las operaciones financieras que efectúa la Empresa de acuerdo a los principios generalmente aceptados... Funciones de Departamento de Contabilidad: Velar porque los registros contables se ciñan a las políticas, normas técnicas y Principios de Contabilidad Generalmente aceptados."

El Ex - Gerente General, Gerente Administrativo Financiero y Director Financiero en funciones del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, no implementaron una política contable para efectuar un análisis detallado sobre la composición de las cuentas patrimoniales, ocasionando que al 31 de diciembre de 2017 no se cumpla con los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 1).

Con oficios KE-2018-EEQ-CRP-050, 051 y 052, de 8 de junio de 2018 se comunicaron resultados provisionales al Gerente General, Gerente Administrativo Financiero y Director Financiero que actuaron del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El Ex - Gerente General, Gerente Administrativo Financiero y Director Financiero mediante comunicación GGS-180020, EEQ-GAF-2018-0090-OF y EEQ-DF-2018-0044-OF de 12 de junio de 2018, respectivamente, en respuesta a los oficios KE-2018-EEQ-CRP-050 AL 052, manifestaron:

"... La Empresa Eléctrica Quito no está sujeta al cumplimiento de la Norma de Control Interno "405-01 Aplicación de los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental", la contabilidad de la Empresa se lleva y mantiene en observación de lo estipulado en la Ley Orgánica de Empresas Públicas. "Disposiciones Generales: - Quinta: SISTEMA CONTABLE Y DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE RECURSOS FINANCIEROS.- "Las Empresas públicas, sus subsidiarias y filiales no están obligadas a llevar su contabilidad aplicando normas de contabilidad gubernamental, tampoco están obligadas a gestionar sus recursos financieros a través de la Cuenta Única del Tesoro Nacional ni a través del

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

ESIGEF. La contabilidad que lleven las empresas públicas estará basada en los principios de contabilidad de general aceptación y normas internacionales de contabilidad, generando toda la información financiera necesaria para medir su gestión tanto administrativa y financiera.- La Empresa Eléctrica Quito y todas las empresas distribuidoras del país y también en lo relativo a los registros contables se basan principalmente en lo estipulado al respecto en el Manual de Políticas Contables "Modelo General de Contabilidad para Empresas de Distribución de Energía Eléctrica y otros servicios (en adelante las empresas distribuidoras) año 2013", Manual que recoge las Normas Internacionales de Contabilidad y la Ley de Compañías, así en lo relativo al Patrimonio. Aportes para Futura Capitalización y en la página 108 indica lo siguiente: "Descripción: Esta es una cuenta puente y comprende los valores aportados en efectivo, compensaciones de acreencias y bienes muebles e inmuebles recibidos de accionistas, hasta que se cumplan los requisitos para la respectiva emisión de las acciones y se haya celebrado la correspondiente escritura de aumento de capital. Políticas: Para fines de control se mantendrán auxiliares por cada socio y accionista. Estos valores se capitalizarán por lo menos cada dos años previa autorización de la junta de accionistas. Se entregarán certificados provisionales por cada accionista. Se deben realizar conciliaciones anuales para lo cual se suscribirá un acta con cada accionista. Referencias: NIC 1 Presentación de Estados Financieros. Marco conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera.- Por lo tanto, la capitalización de estos aportes debió hacerse al menos cada dos años; su no aplicación no es consecuencia, como usted indica en su oficio antes mencionado.- El cumplimiento de esta atribución depende igualmente de la decisión del Presidente de la Empresa, respecto de la inclusión para su tratamiento y aprobación en el orden del día de una sesión de Junta de Accionistas y por sugerencia del Secretario de la misma, que es a su vez el Gerente General de la Empresa (...)"

Posterior a la conferencia final de resultados el Gerente Administrativo Financiero mediante oficio GAF-060166 de 22 de junio de 2018, manifestó:

"... La Empresa Eléctrica Quito y todas la empresas distribuidoras del país; y, también en lo relativo a los registros

Recomendación**Fecha Tope**

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

contables se basan a lo establecido en el Manual de Políticas Contables "Modelo General de Contabilidad para Empresas de Distribución de Energía y otros servicios (en adelante empresas distribuidoras) año 2013", Manual que recoge las Normas Internacionales de Contabilidad y la Ley de Compañías así en lo relativo a Patrimonio. Aportes para Futura Capitalización y en la página 108 indica lo siguiente. 2Descripción: Esta es una cuenta puente y comprende los valores aportados en efectivo, compensaciones de acreencias y bienes muebles e inmuebles recibidos de accionistas y se haya celebrado la correspondiente escritura de aumento de capital. Políticas: "para fines de control se mantendrán auxiliares por cada socio o accionistas. Se entregarán certificados provisionales por cada aporte de cada accionista. Se realizarán conciliaciones anuales para lo cual se suscribirán un acta con cada accionista. Referencias. NIC 1 Presentación de Estados Financieros. Marco conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera".- Por lo tanto, la capitalización de estos aportes debió hacerse al menos cada dos años; su no aplicación no es consecuencia ... de que no implementaron una Política Contable para efectuar el análisis detallado sobre la composición de las cuentas patrimoniales. El hecho es que esta acción son parte de los deberes y atribuciones de la Junta General de Accionistas (...)".

Lo mencionado por los servidores, no modifica el comentario de auditoría debido a que en aportes futuras capitalizaciones, existen valores que mantienen una antigüedad mayor a dos años sin capitalizarse.

Los Gerentes: General, Administrativo Financiero; y, el Director Financiero inobservaron la Norma de Control Interno 405-01 Aplicación de los principios y normas técnicas de Contabilidad Gubernamental; y, el Manual Orgánico Funcional de la Empresa Eléctrica Quito.

Conclusión

La Empresa Eléctrica Quito S.A. mantiene registrado como parte de sus cuentas patrimoniales "Aportes para Futuras Capitalizaciones" por 86 375 860,00 USD los cuales no han sido capitalizados en cada año en que fueron constituidos debido a que el Ex - Gerente

Recomendación**Fecha Tope**

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

General, Gerente Administrativo Financiero y Director Financiero, no implementaron una política contable para efectuar un análisis detallado sobre la composición de las cuentas patrimoniales, ocasionando que al 31 de diciembre de 2017 no cumplan con los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 1).

Recomendación**Fecha Tope**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Aportes para Futuras Capitalizaciones no han sido reconocidos como Capital de la Empresa

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización mayo 4 del 2019:</p> <p>El 24 de abril de 2019 mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2019-0971-ME el Gerente Administrativo Financiero envió al Auditor General la información relacionada al seguimiento de recomendaciones de dicha Gerencia y respecto a esta recomendación indicó:</p> <p>"Actualización al 22/04/2019 EN TRÁMITE. SE ESPERA CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA TRATAR SOBRE LA CAPITALIZACIÓN DE APORTES. FECHA TENTATIVA: MAYO 2019."</p> <p>Actualización junio 15 de 2019:</p> <p>El Gerente Administrativo Financiero envió memorando Nro. EEQ-GAF-2019-1281-ME del 3 de junio de 2019 al Auditor General, en el cual dio respuesta al requerimiento sobre el estado de cumplimiento de recomendaciones, en que se detalló lo siguiente:</p> <p>"ACTUALIZACION AL 27/05/2019 SE ADJUNTAN LOS CERTIFICADOS LEGALIZADOS POR EL MERNNR. ANEXO 7."</p> <p>Actualización enero 31 de 2020:</p> <p>Mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2020-0127-ME del 27 de enero de 2020, el Gerente Administrativo Financiero informó a la Auditora General las acciones efectuadas para el cumplimiento de las recomendaciones. "Se anexa Boletín de Resoluciones de la Junta General de Accionistas, donde se aprobó la capitalización de los aportes." Boletín del 19 de diciembre de 2019.</p>	31/07/2019

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES
Tecnología Información y Comunicaciones

El Estatuto Orgánico Funcional de la Dirección de TICs difiere respecto del plan estratégico de la Empresa

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
18	CGE - Contraloría General del Estado	DNA4-0045-2018	06/11/2018	06/11/2018	Tecnología de la Información y Comunicaciones	Medio	Gerente General

Hallazgos

Recomendación

Fecha Tope

El Estatuto Orgánico Funcional de la Dirección de TICs difiere respecto del plan estratégico de la Empresa

Recomendación

06/02/2019

Al 31 de diciembre de 2017, la estructura formal de la Dirección de TICs no está acorde al Estatuto Orgánico Funcional de TICs, puesto que se reporta directamente a la Gerencia de Planificación, lo que conlleva a que la Dirección de TICs no refleje las necesidades institucionales, desajustando las estrategias internas que permitirían satisfacer los objetivos establecidos y soporten los avances de la tecnología; hecho que representa un cambio importante en el Plan Estratégico de la Organización; además, no se procedió con la actualización conforme con lo dispuesto en la Norma de Control 410-01 "Organización informática".

Al Gerente General

18. Dispondrá al Gerente de Planificación y el Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones efectuar la actualización formal del orgánico funcional de TICs de acuerdo con la estructura definida en el plan estratégico de la empresa vigente.

El Gerente de Planificación y el Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones actuantes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, no efectuaron la actualización del Orgánico Funcional de TICs de acuerdo con la estructura definida en el plan estratégico de la empresa, lo que ocasionó que el orgánico funcional de TICs no esté actualizado y no se pueda identificar claramente a qué gerencia de la empresa se debe rendir cuentas, permitiendo efectuar actividades de asesoría y apoyo a la alta dirección, así como, participar en la toma de decisiones de la empresa y generar cambios de mejora tecnológica.

Con oficio KE-2018-EEQ-CRP-018 y 019 de 01 de junio de 2018, se comunicaron los resultados provisionales al Gerente de Planificación

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos
y al Ex - Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones en gestión de 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Recomendación

Fecha Tope

El Gerente de Planificación en gestión de 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con oficio EEQ-GPL-0011-2018 de 05 de junio de 2018 en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-019, señaló:

"... Me permito informar que el organigrama presentado en el Plan Estratégico Institucional 2014-2023, corresponde al que se encuentra vigente según Resolución de Directori R 2011-004-D, de 14-04-2011. Este organigrama establece que los procesos de la EEQ se ejecutan bajo responsabilidad de Gerencia de Área, las mismas que están conformadas por Direcciones, entre las que se encuentra la DTIC.- Por otro lado, en lo referente a a estructura de los niveles que se encuentran bajo las Direcciones, es decir departamentos y sus secciones, está vigente el Reglamento Orgánico Funcional de 2007 y sus correspondientes reformas, en todo lo que no se contraponen a la resolución de Directorio de 2011.- En el caso de la DTIC la resolución de Directorio de 2011, no modifica su misión ni funciones, pues se trata únicamente de un cambio en la relación jerárquica superior, pasando de la Gerencia General hacia la Gerencia de Planificación. (...)"

Lo citado por el Gerente de Planificación no modifica lo comentado, en razón de que la estructura orgánica de la DTICS se encuentra desactualizada debido a que fue formalmente aprobada en el año 2007, así como no se encuentra alineada con la actual estructura del plan estratégico institucional, hecho que no modifica lo comentado.

Mediante comunicación de 11 de junio de 2018, el Ex Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-018, manifestó:

"... Al respecto me permito informar que el Director de Tecnología de Información y Comunicaciones ha tenido la permanente preocupación de estructurar la DTIC considerando lo obsoleto de la reestructura con la que se venía laborando, misma que no guarda relación con el entorno tecnológico actual y especialmente con el Plan Estratégico 2014-2023.- Con fecha 26 de

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

mayo de 2016 el Director de DTIC mediante correo electrónico envía la Reestructura de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones a la Gerencia de Planificación para su revisión y trámite que lo considerara necesario, mismo que adjunto en Anexo No.1.- La GPL envía a la DDO el documento en mención para su revisión y los revisamos conjuntamente con la Ing. Maria Judith Villegas, mismo que lo realizamos ajustes solicitados por Ing. Villegas y con fecha 15 de junio del 2016 envió correo electrónico el suscrito a Ing. Villegas presentando el documento de reestructura de la DTIC corregido. En Anexo No. 2 se adjunta documento entregado a la Direccion de Desarrollo Organizacional.- Unos días después el Gerente General solicitó a la GPL se presente la reestructura de la DTIC en la Gerencia General, mismo que fue presentado por el Director de Tecnología de Información y Comunicaciones. recibiendo el visto bueno del mismo con la observación de que se revisará con mayor detalle una de las Secciones del Departamento de Comunicaciones, sin embargo conocimos que la Gerencia General no dio paso a esta reestructura ya que se lo haría con la reestructura general de la EEQ que hasta la fecha no se lo ha realizado.- CONCLUSION.- El Director de TICs y su equipo de trabajo de la Direccion de Tecnología de Información y Comunicaciones conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Organizacional y la Gerencia de Planificación cumplimos con la elaboración de la nueva Estructura de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. La responsabilidad de la autorización para la implementación no es de este equipo de Trabajo. (...)"

Lo mencionado por el Ex - Director de Tecnología, no modifica lo comentado debido a que no existió un pronunciamiento formal por parte de la Gerencia General, respecto la actualización de la estructura orgánica de la DTICS debidamente aprobada en el año 2007.

El Gerente de Planificación y el Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones actuantes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, inobservaron la Norma de Control 410-01 Organización Informática.

Conclusión

Recomendación

Fecha Tope

Procesos con Observación

Formulario de Seguimiento

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

El Gerente de Planificación y el Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, no efectuaron la actualización del Orgánico Funcional de TICs de acuerdo con la estructura definida en el plan estratégico de la empresa, lo que ocasionó que el orgánico funcional de TICs no esté actualizado y no se pueda identificar claramente a qué gerencia de la empresa se debe rendir cuentas, permitiendo efectuar actividades de asesoría y apoyo a la alta dirección, así como, participar en la toma de decisiones de la empresa y generar cambios de mejora tecnológica.

Recomendación

Fecha Tope

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

El Estatuto Orgánico Funcional de la Dirección de TICs difiere respecto del plan estratégico de la Empresa

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Seguimiento del Cumplimiento de Recomendaciones al 27 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información con respecto a esta Recomendación</p> <p>Actualización junio 4 de 2019:</p> <p>El Gerente de Planificación envió al Auditor General el detalle del Estatus Actual de los Hallazgos y Recomendaciones, mediante memorando Nro. EEQ-GPL-2019-0328-ME del 31 de mayo de 2019, en el cual anexo un CD en el que se detalló lo siguiente:</p> <p>"Actualización al 10-05-2019 Considerando que la DTIC no es el área encargada de actualizar el orgánico funcional, se ha procedido a remitir el pedido a la Dirección de Desarrollo Organizacional (DDO), área responsable de actualización. Se adjuntan los archivos "EEQ-DTICS-2019-0074-ME.pdf" y "EEQ-DDO-2019-0061-ME.pdf" como evidencia de lo actuado. En tal sentido esta recomendación tiene una atención del 100% desde la DTIC"</p> <p>En memorando EEQ-DDO-2019-0061-ME, la Directora de Desarrollo Organizacional mencionó lo siguiente:</p> <p>"... para la actualización de la estructura orgánica de su Dirección, como es de su conocimiento, el día de hoy 16 de abril de 2019, se cumplió con una de las acciones requeridas, como es el conocimiento y validación por parte de la Comisión de Análisis Técnico, conformada según Resolución GEG-1239-2011. Según decisión de esta comisión, se aplicaría la propuesta de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos presentada al Señor Gerente General mediante memorando EEQ-GPL-2019-0123-ME, de 22 de febrero de 2019."</p>	10/05/2019

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

La Empresa no contó con un Plan Estratégico de TICs

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
19	CGE - Contraloría General del Estado	DNA4-0045-2018	06/11/2018	06/11/2018	Tecnología de la Información y Comunicaciones	Alto	Gerente General

Hallazgos	Recomendación	Fecha Tope
-----------	---------------	------------

La Empresa no contó con un Plan Estratégico de TICs

Recomendación

06/02/2019

La Empresa desde el año 2014 fue incluida en el proyecto de Implantación del Sistema Integrado para mejorar la Gestión de la Distribución Eléctrica "SIGDE" a nivel nacional, cuya entidad ejecutora fue el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER), a través de la Subsecretaría de Control de Gestión Sectorial; sin embargo, al 31 de diciembre de 2017 el Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, no efectuó una actualización del proyecto antes indicado, lo que ocasionó que la dirección de TICs no pueda administrar y dirigir todos los recursos tecnológicos, debiendo el PETI estar alineado con el plan estratégico institucional para mantener plasmados sus objetivos a corto, mediano y largo plazo para esta área, y se limite describir sus proyectos e inversiones en un cronograma de actividades, incumplió lo dispuesto en la Normas de Control 410-03 "Plan informático estratégico de tecnología", así:

Al Gerente General

19. Dispondrá al Gerente de Planificación y el Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones desarrollar e implementar formalmente un Plan Estratégico de Tecnología de la Información.

"... La unidad de tecnología de la información elaborará e implementará un plan informático estratégico para administrar y dirigir todos los recursos tecnológicos, el mismo que estará alineado con el plan estratégico institucional y este con el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas de gobierno(...)"

Con oficio KE-2018-EEQ-CRP-018 de 01 de junio de 2018, se comunicaron los resultados provisionales al Ex - Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones en gestión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

Mediante comunicación de 11 de junio de 2018, el Ex - Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-018, manifestó lo siguiente:

"... A este respecto informo que el Proyecto SIGDE continúa su ejecución hasta la fecha actual. El suscrito Ing. Jorge Morales mensualmente informa a Gerencia General de EEQ sobre todas las actividades que se realiza en el marco del Proyecto SIGDE por parte de personal de la Empresa Electrica Quito.- Cabe indicar que se intentó elaborar un PETI al interior de la DTIC, sin embargo fue imposible desarrollarlo con el advenimiento de la implantación del nuevo sistema comercial CIS CRM en la EEQ, lo cual fue priorizado por Gerencia General y todos los recursos de la DTIC se orientaron a la implementación del nuevo sistema.-

CONCLUSION.- En este sentido debo informar a ustedes que el Proyecto SIGDE coordinado por el Ing. Patricio Erazo, Gerente del PMD SIGDE del Ministerio de Electricidad se encuentra en vigencia y en plena implantación de sus productos por parte de los empleados de las Empresas Electricas de Distribucion del país, razón por la cual el Plan Estrategico de la DTIC obedece a las políticas del SIGDE del Ministerio de Electricidad (...)".

Lo mencionado por el Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, no modifica el comentario debido a que el proyecto de implantación del nuevo sistema comercial CIS CRM en la EEQ no permitió el desarrollo de implementación de un PETI, pero no se evidencia que existió u pronunciamiento formal de alta Gerencia respecto a que la DTICs no desarrolle un PETI y que se apegue a lo dispuesto en el proyecto anteriormente referido.

Por lo que los referidos servidores, inobservaron la Norma de Control Interno 410-03 Plan Informático estratégico de tecnología.

Conclusión

La Empresa desde el año 2014 fue incluida en el proyecto de implantación de un Sistema Integrado para mejorar la Gestión de la Distribución Eléctrica "SIGDE" a nivel nacional, cuya entidad ejecutora fue el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER), a través de la Subsecretaría de Control de Gestión Sectorial; sin embargo, al 31 de diciembre de 2017 el Director de

Recomendación**Fecha Tope**

Procesos con Observación

Formulario de Seguimiento

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

Tecnología de la Información y Comunicaciones, no efectuó una actualización del proyecto indicado, lo que ocasionó que la dirección de TICs no pueda administrat y dirigir todos los recursos tecnológicos.

Recomendación

Fecha Tope

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

La Empresa no contó con un Plan Estratégico de TICs

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización febrero 27 de 2019:</p> <p>Esta recomendación por ser similar y tener acciones para su cumplimiento, unificó a la Recomendación Nro. 10 del Informe DATI-0012-2016 emitido por la Contraloría General del Estado.</p> <p>Mediante memorando Nro. EEQ-DTICS-2018-0347-ME del 30 de noviembre de 2018, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (E), informó al Gerente de Planificación y al Gerente Administrativo Financiero sobre el cumplimiento de la recomendación, así:</p> <p>"Adjunto sírvase encontrar el documento "Plan Estratégico Tecnología de la Información y Comunicaciones", con su respectiva revisión y aprobación ...</p> <p>Por lo expuesto, esta recomendación ha sido atendida"</p> <p>Comentario de Auditoría: La recomendación se refiere a desarrollar e implementar formalmente un Plan Estratégico de Tecnología de la Información, por lo que estaría pendiente que sea publicado en el Sistema de Calidad, por lo expuesto su avance es del 90%.</p> <p>Actualización junio 4 de 2019:</p> <p>El Gerente de Planificación envió al Auditor General el detalle del Estatus Actual de los Hallazgos y Recomendaciones, mediante memorando Nro. EEQ-GPL-2019-0328-ME del 31 de mayo de 2019, en el cual anexo un CD en el que se detalló lo siguiente:</p> <p>"Actualización 10 de mayo 2019 Con fecha 30 de noviembre del 2018 la DTIC mediante documento Memorando Nro. EEQ-DTICS-2018-0347-ME se informa la atención de esta recomendación en un 100%. Se adjunta el Plan Estratégico de Tecnología CERTIFICADO y la evidencia de la aplicación del mismo por medio de los archivos "Proyecto DPSA1", "Proyecto DPSA2", " Proyecto GAF-DAAB", " Proyecto GAF-DCP", " Proyecto GAF-DF", " Proyecto GAF-DSG", " Proyecto GAF-DTH", " Proyecto GC1", " Proyecto GC2", " Proyecto GC3", " Proyecto GC4", " Proyecto GC5", " Proyecto GC6", " Proyecto GC7". Adicionalmente las actas de avances en el cumplimiento del plan. "Avances Acta 5702 con GD.pdf", "Avances Acta 5705 con GGS.pdf". Por lo expuesto la DTIC cumple en un 100% la recomendación."</p> <p>El Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones envió al Gerente de Planificación mediante memorando Nro.</p>	10/05/2019

Procesos con Observación

Formulario de Seguimiento

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

	EEQ-DTICS-2019-0098-ME del 27 de mayo de 2019, los documentos que por la sensibilidad de la información no pueden publicarse pero estan controlados por códigos específicos, en el detalle constan el Plan Estratégico y el Plan de Contingencia.	
--	---	--

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

No existe un plan de contingencias

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
20	CGE - Contraloría General del Estado	DNA4-0045-2018	06/11/2018	06/11/2018	Tecnología de la Información y Comunicaciones	Alto	Gerente General

Hallazgos	Recomendación	Fecha Tope
-----------	---------------	------------

No existe un plan de contingencias

Recomendación

06/02/2019

La Empresa Eléctrica Quito S.A. al 31 de diciembre de 2017, mantiene una propuesta de proyecto para implementar un Plan de Contingencia que inició el 3 de mayo de 2018 y cuya finalización se tiene prevista para el 20 de diciembre del mismo año, pero actualmente no existe un plan que contemple escenarios de contingencias, responsabilidad específica de la seguridad de la información, seguridad física y su cumplimiento, definición y ejecución de procedimientos de control de cambios urgentes, definición de un comite con roles específicos y nombre de los encargados, procedimientos y planes de prueba, mantenimiento/actualización del plan, existencia de sitio (centro de cómputo) externo/alternativo y su evaluación periódica, provocando que la dirección de TICs no mantenga políticas, directrices y procedimientos necesarios y probados que aseguren la continuidad y operatividad de los sistemas y servicios informáticos críticos en caso de presentarse cualquier tipo de eventualidad o contingencia, con la finalidad de reducir el impacto que dichas eventualidades pudieran causar.

Al Gerente General

20. Dispondrá al Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, desarrollar e implementar formalmente un Plan de Contingencias.

El Gerente de Planificación, el Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, el Líder de Departamento Administración de sistemas Estratégicos, el Jefe de Departamento Administración de Sistemas Estratégicos, el Jefe de Sección de Seguridad de la Información, el Jefe Departamento de Comunicaciones y Soporte, el Jefe de Software y el Jefe de Hardware no gestionaron las actividades necesarias para elaborar con la debida anticipación un Plan de Continuidad de TICs.

Procesos con Observación

Formulario de Seguimiento

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

Recomendación

Fecha Tope

Al respecto, la Norma de Control Interno 410-11 "Plan de contingencias", señala:

"... 410-11: Corresponde a la unidad de tecnología de información la definición, aprobación e implementación de un plan de contingencias que describa las acciones a tomar en caso de una emergencia o suspensión en el procesamiento de la información por problemas en los equipos, programas o personal relacionado (...)"

Con oficio KE-2018-EEQ-CRP-018, 020 al 025 de 1 de junio de 2018, se comunicaron los resultados provisionales al Ex Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones en gestión de 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Jefe de Departamento de Sistemas Estratégicos y Data Center (e) en gestión de 01 de enero al 19 de marzo de 2017, Líder del proyecto Centro de Datos Nacional en gestión del 30 de marzo al 31 de diciembre de 2017, Jefe de Sección Seguridad de la Información (Encargado), Jefe de Departamento de Comunicaciones y Soporte - DTIC, Jefe de Sección Soporte Software Estaciones de Trabajo y Jefe de Sección Soporte Hardware Estaciones de Trabajo actuantes de 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El Ex Director de Tecnología de la Información y comunicaciones en gestión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, mediante comunicación de 11 de junio de 2018 en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-018 manifestó:

"... Al respecto la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones a partir de año 2016 inició el proceso para la contratación de consultoría para el desarrollo del Plan Estratégico de la DTIC.- Conocemos que el Ing..., Gerente General de EEQ en el período auditado dispuso a Ing. Francisco Calderón, Jefe de Data Center de EEQ y Nacional continúe con este proceso.-
CONCLUSIÓN.- Como se puede comprobar en la documentación presentada, personal de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones cumplió con las actividades necesarias para la contratación del Plan de Contingencia, sin embargo no se contó con la autorización de Gerencia General para finiquitar el proceso por parte de la DTIC. (...)"

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

De los documentos presentados por el Ex Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones se verificó las gestiones realizadas para el desarrollo de un Plan de Contingencias, pero no se evidenció que existió un pronunciamiento formal de la alta Gerencia respecto a la continuidad o no del proceso de contratación de la consultoría, por lo que , el comentario del equipo de auditoría se mantiene.

El Jefe de Departamento de Sistemas Estratégicos y Data Center Encargado e gestión del 01 de enero al 19 de marzo de 2017, mediante comunicación de 11 de junio de 2018 en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-020 manifestó:

"... Durante mi período de encargo, se realizaron acciones para la contratación de la Consultoría para Diseñar, Desarrollar e Implementar el Plan de Contingencias de Tecnología de Información y Comunicaciones como se puede evidenciar en los documentos adjuntos.- Acta de Constitución del Proyecto DTIC-SSI-A06.- Memorando EEQ-GPL-2017-0113-ME con su respectiva hoja de ruta.- Memorando EEQ-CDN-2017-0036-M con su respectiva hoja de ruta.- Memorando EEQ-CDN-2017-0046-M con s respectiva hoja de ruta (...)"

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuado el 15 de junio de 2018, el Jefe de Departamento de Sistemas Estratégicos y Data Center (e) en gestión del 01 de enero al 19 de marzo de 2017, mediante comunicación de 20 de junio de 2018, manifestó:

"... En base a la información entregada el 11 de junio de 2018 y a la adjunta, el Departamento de Administración Centro de Datos Nacional es parte de la Dirección de Tecnología de la Información y las acciones para la contratación de la Consultoría para Diseñar, Desarrollar e Implementar el Plan de Contingencias de Tecnología de Información y Comunicaciones estaban coordinadas por la Sección Seguridad de la Información como se puede evidenciar en el Acta de Constitución del Proyecto DTIC-SSI-A06, elaborado por la Sección de Seguridad de la Información, revisado por el Director de Tecnología y aprobado por el Gerente de Planificación, es decir, toda acción, respuesta y/o documentación remitida popr el Jefe de Sección Seguridad de la Información fue realizada como parte del

Recomendación

Fecha Tope

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

personal de la Dirección de Tecnología de la Información, en donde se encuentra el Departamento de Administración de Sistemas Estratégicos.(...)"

Recomendación**Fecha Tope**

El Líder del Proyecto Centro de Datos Nacional en gestión del 30 de marzo al 31 de diciembre de 2017, mediante comunicación de 11 de junio de 2018 en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-021 manifestó:

"... El Proyecto del Centro de Datos Nacional inicia en el mes de abril de 2017, entre las responsabilidades principales, relacionadas con el objeto de la auditoría, se encuentra la administración y operación del Data Center de la Empresa, ubicado en el primer piso del edificio "Las Casas", en el que se encuentra instalada la plataforma de hardware y software del sistema Administrativo Financiero.- En este ámbito, el primer paso para proceder con la contratación del Plan de Contingencia, es la transferencia de recursos financieros desde la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones al centro de costo del Proyecto de Centro de Datos Nacional, a partir de la autorización de uso de los mismos, emitida desde la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, mediante memorando EEQ- DTICS-2017-0277 de fecha 20 de octubre de 2017.- Entre los valores que forman parte de la transferencia realizada, se incluye el componente "CONSULTORÍA PARA DISEÑAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE CONTINGENCIAS" (...).

Posterior a la conferencia final mediante la lectura del borrador del informe, el Líder del Proyecto Centro de Datos Nacional en gestión del 30 de diciembre de 2017, mediante comunicación de 20 de junio de 2018, señaló:

"... Como complemento al texto del Oficio entregado el 11 de junio de 2018, me permito incluir acciones adicionales a las informadas, realizadas en el año 2018, para la contratación de servicios de desarrollo del Plan de Contingencia.- Memorando EEQ-CDN-2018-0003-M de fecha 12 de enero de 2018, en él se solicita a la Gerencia General la incorporación de ingenieros de sistemas para, entre otras funciones, implementar y mantener un conjunto de planes de recuperación y continuidad del servicio; una

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Hallazgos

vez que el ingeniero que se tenía previsto contratar, informa que ya no podrá colaborar con el Proyecto ya que se encuentra laborando en otra institución.- Memorando EEQ-CDN-2018-0007-M de fecha 16 de enero, dirigido a la Dirección Financiera, solicitando una nueva Certificación Presupuestaria para la contratación de un nuevo ingeniero de sistemas para el desarrollo del Plan de Contingencia.- Memorando EEQ-CDN- 2018-0013-M de fecha 9 de febrero de 2018 al Departamento de Presupuesto, en el que informó que el Área de Procuraduría ha procedido a elaborar el Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales del ingeniero ..., remitiendo la documentación en físico y solicitando se continúe con el trámite.- Copia de correo electrónico de fecha 2 de marzo de 2018, en el que se informa del requerimiento a la nueva administración de la Empresa. (...)"

El Jefe de Sección Seguridad de la Información (E) en gestión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, mediante comunicación GPL-DTIC-06-045 de 11 de junio de 2018 en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-022 manifestó:

"... El proyecto de implementación de un plan de contingencias de la DTIC fue propuesto por la sección de seguridad de la información por medio de esta jefatura, desde el año 2015 con base a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado.- Con fecha 21/03/2017 el Gerente de Planificación remite al Gerente General toda la documentación del proceso de Plan de Contingencias de la DTIC informando que como la administración del Data Center de la EEQ ha pasado al Centro de Datos Nacional, es la mencionada área quien debe dar continuidad al proceso del plan de contingencias, deslindando de la responsabilidad hasta ese momento de la sección de Seguridad de la Información. ANEXO 23 (Memorando EEQ-GPL-2017-0113-ME).- Considerando que el Centro-Datos Nacional se lo ha tratado como un proveedor de servicios, el Jefe de Sección de Seguridad de la información, solicita al Director de TIC que para el año 2018 se vuelva a incluir en el presupuesto para elaborar el Plan de Contingencias de la DTIC. ANEXO 27 (Correo del 21-12-2017).- Con fecha 21-02-2018 el Jefe de Sección de Seguridad de la Información remite al Director de Tecnología de la información y Comunicaciones (E) un comunicado alertando que el Plan de Contingencias debería ser elaborado por la DTIC y solicitando el

Recomendación**Fecha Tope**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Hallazgos

criterio para continuar con la contratación, considerando que se estableció un presupuesto de 100.000,00 para la implementación del mismo en el año 2018. La disposición fue emitida en correo del 22-02-2018 en la cual se indica textualmente "Estimado ...: Favor desarrollar internamente el Plan de contingencias, sin incluir la infraestructura que administra el Centro de Datos Nacional. Ellos están haciendo su propio plan de contingencias y eso nosotros lo incluiremos en los niveles de servicios que acordaremos con ellos. "VER ANEXO 30 (Correo del 21-02-2018).- Con fecha 12-03-2018 se notifica al personal interno de la sección de Seguridad de la Información que por disposición de la DTIC se elimina el presupuesto considerado para el Plan de Contingencias y se lo reutilizará en otros proyectos. VER ANEXO 32 (Correo del 12-03-2018).- CONCLUSIONES.- Las actividades necesarias para la implementación de un plan de contingencias fueron ejecutadas en su momento, como se evidencia en este informe, sin embargo, hubieron varias acciones que impidieron la ejecución.- Al momento ya no existe disponibilidad presupuestaria, ya que como se indicó en líneas anteriores, la disposición es implementar el plan de contingencias con el recurso que se tiene en la Sección de Seguridad de la Información. (...)".

El Jefe del Departamento de Comunicaciones y Soporte - DTIC en gestión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, mediante Oficio GPL-DTIC-06-048 de 11 de junio de 2018 en respuesta al oficio KE-EEQ-CRP-023 manifestó:

"... Por lo antes expuesto; al no existir un Plan Estratégico de TI, no existen las estrategias de TI definidas, ni alineadas a las institucionales; así como tampoco se ha definido la asignación de recursos apropiados para administrar y dirigir todos los recursos tecnológicos; por lo tanto tampoco se podría definir un plan de contingencias de TI, mismo que debía estar alineado al Plan Estratégico que corresponde gestionar y liderar es a un servidor con autoridad sobre toda la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.- El plan de contingencia es un documento que corresponde al Dirección de TICs; y, gestionarlo, liderarlo y coordinar las acciones necesarias para su definición con las áreas interesadas, corresponde a una persona con autoridad sobre toda la Dirección de TICs; en calidad de Jefe de Departamento no tengo la autoridad sobre las otras áreas de la

Recomendación

Fecha Tope

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

DTICs; y tampoco tengo la disposición de elaborar el Plan de Contingencia de TI; ni la responsabilidad se me ha informado en ningún documento incluido el manual orgánico funcional por lo que no se me puede responsabilizar al respecto (...)".

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuado el 15 de junio de 2018, el jefe del Departamento de Comunicaciones y Soporte - DTIC en gestión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, mediante comunicación GPL-DTIC-06-049 de 22 de junio de 2018, manifestó:

"... Al respecto de estas observaciones debo informar en primer lugar que previo a la entrega de estos resultados provisionales no hubo ninguna reunión previa, solicitud o pedido puntual hacia mi persona sobre estas observaciones de parte de ningún miembro del grupo de Auditoría de Kreston, pues en auditorías anteriores ha existido este tipo de reuniones o pedidos aclaratorios sobre temas tecnológicos con la persona especialista en Tecnología dentro del grupo de auditoría, por tanto la Contraloría General del Estado no cumplió con el Artículo 22. -Comunicación de Resultados, Capítulo 1 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado "En el transcurso de una auditoría o examen especial, los auditores gubernamentales mantendrán constante comunicación con los servicios y demás personas vinculadas con la acción de control, dándoles la oportunidad de presentar pruebas documentadas, así como información escrita relacionada con los asuntos sometidos a examen".- Sin embargo de ello con fecha 11 de junio del 2018 con oficio Nro. GPL-DTIC-06-048 hago llegar los justificativos debidamente fundamentados como descargos, oficio que o fue mencionado ni considerado en la lectura del borrador del informe de auditoría a los estados financieros de la Empresa Eléctrica Quito S.A., por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2017.- Adjunto copia del oficio Nro. GPL-DTIC-06-048 del 11 de junio del 2018 donde detallo todos mis descargos debidamente justificados para que los mismos sean considerados.(...)".

El Jefe de Sección Soporte Software Estaciones de Trabajo en gestión de 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con oficio GPL-DTIC-06-046 de 08 de junio de 2018 en respuesta al oficio

Recomendación**Fecha Tope**

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

KE-2018-EEQ-CRP-024, señalo:

Recomendación

Fecha Tope

"... Al no existir un plan estratégico de TI, no existen las estrategias de TI definidas, ni alineadas a las institucionales; así como tampoco se ha definido la asignación de recursos apropiados para administrar y dirigir todos los recursos tecnológicos; por lo tanto tampoco se podía definir un plan de contingencias de TI, mismo que debía estar alineado al Plan Estratégico; y dicha responsabilidad de elaborar el Plan Estratégico no se me ha delegado; mismo plan que corresponde gestionar y liderar es un servidor con autoridad sobre toda la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.- Lo antepuesto, indica que la máxima autoridad es quien debe aprobar las políticas y procedimientos; y la Unidad de Tecnología de la Información, quien debe definir, documentar y difundirlas; mi cargo no me responsabiliza de dicha unidad DTIC, ni tampoco se ha establecido como parte de mis funciones y responsabilidades, en ningún documento incluido el manual orgánico funcional. (...)".

El jefe de Sección Soporte Hardware Estaciones de trabajo en gestión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, mediante Oficio Shet-20183005 de 11 de junio de 2018 en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-025-CRP-025 manifestó:

"... En mi calidad de Jefe de Sección Soporte de Hardware de Estaciones de Trabajo, mis actividades se circunscriben a los equipos de computación de escritorio e impresión, y no incluye lo que es la infraestructura de servicios y equipos de comunicación.- El plan de contingencia debe recoger este tipo de actividades de toda la Dirección de Tecnología, por lo que no puede ser de competencia de una Sección Operativa de documento global (...)".

Lo indicado por los servicios, no modifica lo comentado por auditoría puesto que en sus oficios de descargos no determinan explícitamente algún punto relacionado a la elaboración del Plan de Contingencias.

El Gerente de Planificación, el Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, el Líder de Departamento Administración de Sistemas Estratégicos, el Jefe de Departamento Administración del Sistemas Estratégicos, el Jefe de Sección de

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

Seguridad de la Información, el Jefe Departamento de Comunicaciones y Soporte, el Jefe de Software y el Jefe de Hardware en funciones del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, inobservaron lo dispuesto en la Norma de Control Interno 410-11 Plan de contingencias.

Recomendación**Fecha Tope****Conclusión**

No existe un plan que contemple escenarios de contingencias, responsabilidad específica de la seguridad de la información, seguridad física y su cumplimiento, definición y ejecución de procedimientos de control de cambios urgentes, definición de un comité con roles específicos y nombre de los encargados, procedimientos y planes de prueba, mantenimiento/actualización del plan, existencia de sitio (centro de cómputo) externo/alternativo y su evaluación periódica, debido a que el Gerente de Planificación, el Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, el Líder de Departamento Administración de Sistemas Estratégicos, el Jefe de Departamento Administración de Sistemas Estratégicos, el Jefe de Sección de Seguridad de la Información, el Jefe de Departamento de Comunicaciones y Soporte, el Jefe de Software y el Jefe de Hardware no gestionaron las actividades necesarias para elaborar con la debida anticipación un Plan de Continuidad de TICs, ocasionando que la dirección de TICs no mantenga políticas, directrices y procedimientos necesarios y probados que aseguren la continuidad y operatividad de los sistemas y servicios informáticos críticos en caso de presentarse cualquier tipo de eventualidad o contingencia.

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

No existe un plan de contingencias

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización febrero 27 de 2019:</p> <p>Esta recomendación por ser similar y tener acciones para su cumplimiento, unificó a la Recomendación Nro. 11 del Informe DATI-0012-2016 emitido por la Contraloría General del Estado.</p> <p>Mediante memorando Nro. EEQ-DTICS-2018-0348-ME del 30 de noviembre de 2018, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (E), informó al Gerente de Planificación y al Gerente Administrativo Financiero sobre el cumplimiento de la recomendación, así:</p> <p>"Adjunto sírvase encontrar el documento "Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio DTIC, con su respectiva revisión y aprobación ...</p> <p>Por lo expuesto, esta recomendación ha sido atendida"</p> <p>Comentario de Auditoría: La recomendación se refiere a desarrollar e implementar formalmente un Plan de Contingencias, por lo que estaría pendiente que sea publicado en el Sistema de Calidad, por lo expuesto su avance es del 90%.</p> <p>Actualización junio 5 de 2019:</p> <p>El Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones envió al Gerente de Planificación mediante memorando Nro. EEQ-DTICS-2019-0098-ME del 27 de mayo de 2019, los documentos que por la sensibilidad de la información no pueden publicarse pero estan controlados por códigos específicos, en el detalle constan el Plan Estratégico y el Plan de Contingencia.</p>	30/11/2018

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Falta de regularización en licenciamiento

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
21	CGE - Contraloría General del Estado	DNA4-0045-2018	06/11/2018	06/11/2018	Tecnología de la Información y Comunicaciones	Alto	Gerente de Planificación

Hallazgos	Recomendación	Fecha Tope
-----------	---------------	------------

Falta de regularización en licenciamiento

Recomendación

06/02/2019

Al 31 de diciembre de 2017, la Empresa mantuvo licencias de software con las que opera que no se encuentran legalizadas, situación que se originó debido a que el Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, el Jefe Departamento de Comunicaciones y Soporte y Jefe de Software no gestionaron las actividades necesarias para regularizar con la debida anticipación un plan de adquisición de licenciamiento, hecho que provocó que la compañía pudiera verse involucrada en problemas legales por no contar con todo su software licenciado. El detalle del software sin licencias es el siguiente:

Al Gerente de Planificación

21. Dispondrá al Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones gestionar las actividades necesarias para regularizar el licenciamiento registrado como faltante.

SISTEMA OPERATIVO

No. Computadores	Windows 7	Windows 10	Total
Windows XP			
Linux	X licenciar		
17		46	1472
5	40		

MICROSOFT OFFICE ESTÁNDAR

No. Computadores	Office 2010
Office 2013	Open office

Procesos con Observación

Formulario de Seguimiento

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos			Recomendación	Fecha Tope
X licenciar	1600			
491		5		
230			874	

ADOBE ACROBAT

ADOBE ACROBAT VER 11
X/LICENCIAR
EQUIPOS INSTALADOS
25
14

MATLAB

MATLAB
X/LICENCIAR
EQUIPOS INSTALADOS
3
1

Por lo expuesto, los referidos servidores, inobservaron la Norma de Control Interno 410 - 07 "Desarrollo y adquisición de software aplicativo".

Con oficio KE-2018-EEQ-CRP-018, 023 y 024 de 1 de junio de 2018, se comunicaron los resultados provisionales al Ex Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Jefe de Sección Soporte Software Estaciones de Trabajo y al Jefe del Departamento de Comunicaciones y Soporte - DTIC que actuaron de 01 enero al 31 de diciembre de 2017.

El Jefe de Sección Soporte Software Estaciones de Trabajo, con oficio GPL-DTIC-06-046 de 08 de junio de 2018 en respuesta al comunicado KE-2018-EEQ-CRP-024, señaló:

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

"... Como es de su conocimiento de todos el País ha venido sufriendo crisis financieras fuertes como el terremoto de Manabí en el año 2016 el cual trajo complicaciones en cuanto a presupuesto tanto a nivel nacional como en la EEQ, se mantuvo conversaciones con la alta dirección para la regularización del software faltante por lo que no se podía realizar ninguna adquisición al respecto.- Es muy importante resaltar que en la preparación del presupuesto del año en curso el área de la cual yo represento trabajó desde fines de agosto y mediados de septiembre en la incorporación de licenciamiento faltante; de manera paralela se mite el Decreto ejecutivo No. 135 "Normas Optimización y austeridad de gasto público" limita a las Empresas realzar gastos de esta naturaleza. Sin embargo de lo indicado en la reforma al PAC 2018 se encuentra contemplado los rublos que permitan realizar el proceso de licenciamiento faltante (...)"

El Jefe del Departamento de Comunicaciones y Soporte - DTIC en gestión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, mediante Oficio GPL-DTIC-06-048 de 11 de junio de 2018 en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-023 manifestó:

"... Como es de su conocimiento el País ha venido sufriendo crisis fuertes desde el 2016, como consecuencia del terremoto de Manabí el cual trajo complicaciones en cuanto a presupuesto para la regularización de software en la EEQ, se mantuvo conversaciones con la alta dirección para la regulación del software faltante pero señalaron que no se podía realizar ninguna adquisición al respecto.- Es muy importante resaltar que en la preparación del presupuesto del año en curso el Dpto. de Comunicaciones y Soporte a la cual yo represento trabajó desde fines de agosto y mediados de septiembre en la incorporación de licenciamiento faltante; de manera paralela se emite el Decreto ejecutivo No. 135 "Normas Optimización y austeridad de gasto público" limita a las Empresa realizar gastos de esta naturaleza. Sin embargo de lo indicado en la reforma al PAC 2018 (Quipux EEQ-DCP-2018-1041-ME) se encuentra contemplado los rubros que permitan realizar el proceso de licenciamiento faltante(...)".

El Jefe del Departamento de Comunicaciones y Soporte - DTIC, no adjuntó la reforma al PAC 2018 (Quipux EEQ-DCP-2018-1041-ME)

Recomendación**Fecha Tope**

Procesos con Observación

Formulario de Seguimiento

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

en la que contempla los rubros que permitan realizar el proceso de licenciamiento faltante, por lo que no modifica el comentario.

El Ex Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones en gestión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, mediante comunicación de 11 de junio de 2018 en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-018 manifestó:

"... Al respecto cabe informar que el software aplicativo que lo administra la Sección de Software perteneciente al Departamento de Comunicaciones de la DTIC no pudo actualizar en EEQ debido a dos aspectos fundamentales.- Falta de presupuesto por crisis financiera a nivel de EEQ y nacional.- La adquisición de software por disposiciones Presidenciales y Ministerio de Electricidad no permite la compra de licencias y se pide que las Instituciones del Estado trabajen con software libre que no requiere licencia. La DTIC ha promocionado el uso de software libre en la EEQ mediante el uso de OPEN Office y SISTEMA Operativo LINUX, sin embargo el uso de este tipo de software no es factible proceder con el cambio, pues en el caso de herramientas de Microsoft Office es utilizado por todos nuestros proveedores y contratista, por lo que las interfaces se tienen desarrollados tomando como base estas herramientas.- CONCLUSIÓN.- A medida de las posibilidades económicas de la EEQ y a la autorización del MINTEL para compra de software, se ha podido adquirir licenciamiento para el software de aplicación que utiliza la mayoría de usuarios de la Empresa. (...)".

Lo señalado por los servidores no modifica el comentario de auditoría debido a que no se efectuó las gestiones necesarias para el licenciamiento del software faltante, así como no se evidencia que existió un pronunciamiento formal de la alta Gerencia.

El Director de Tecnología de la información y Comunicaciones, el Jefe Departamento de Comunicaciones y Soporte y Jefe de Software en funciones entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, inobservaron lo dispuesto en la Norma de Control Interno 410-07 Desarrollo y adquisición de software aplicativo.

Conclusión

Al 31 de diciembre de 2017 las licencias de software que no se

Recomendación

Fecha Tope

Procesos con Observación**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

encontraron legalizados, debido a que el Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, el Jefe Departamento de Comunicaciones y Soporte y Jefe de Software, no gestionaron las actividades necesarias para regularizar con la debida anticipación un plan de adquisición de licenciamiento; hecho que provocó que la compañía pudiera verse involucrada en problemas legales por no contar con todo su software licenciado.

Recomendación**Fecha Tope**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

Falta de regularización en licenciamiento

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
70	<p>Actualización junio 4 de 2019:</p> <p>El Gerente de Planificación envió al Auditor General el detalle del Estatus Actual de los Hallazgos y Recomendaciones, mediante memorando Nro. EEQ-GPL-2019-0328-ME del 31 de mayo de 2019, en el cual anexo un CD en el que se detalló lo siguiente:</p> <p>"Actualización al 10 de mayo 2019 Con base al estudio realizado, se presenta la gestión para evidenciar el licenciamiento faltante y las acciones a tomar para poder regularizarlo. Se adjuntan los archivos "informe_licencias.pdf" e "InformeLicencias_Microsoft.pdf"."</p> <p>En el documento Informe Licencias mencionado se detalló lo siguiente:</p> <p>"Falta por licenciar el siguiente detalle como se observa en las tablas: Sistema Operativo Microsoft Windows Equipos por comprar en 2019 sis Sistema Operativo y licenciar 200 Microsoft Office Estándar Por licenciar 727</p> <p>Por este motivo, se solicita que Procuraduría nos asesore sobre qué acciones tomar a favor de los intereses de la Empresa y como se procedería para que la Gerencia Administrativa Financiera asigne el presupuesto faltante, con la finalidad de evitar multas o acciones legales contra la EEQ en el futuro, tanto de Contraloría General del Estado como de Microsoft."</p>	10/05/2019

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

No existe un estándar de programación definido

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
22	CGE - Contraloría General del Estado	DNA4-0045-2018	06/11/2018	06/11/2018	Tecnología de la Información y Comunicaciones	Alto	Gerente de Planificación

Hallazgos	Recomendación	Fecha Tope
-----------	---------------	------------

No existe un estándar de programación definido

Al 31 de diciembre de 2017, la empresa no contó con un Estándar de Programación definido formalmente, situación que se originó debido a que el Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones no desarrolló el Estándar de Programación, lo que ocasionó que la dirección de TICs no mantenga un estándar para el diseño de soluciones que incluya los componentes relevantes, cumpliendo con las necesidades de la empresa, alineándose con estándares (mejores prácticas) y tratando todos los riesgos identificados, permitiendo así, desarrollar los componentes de la solución progresivamente conforme al diseño detallado, siguiendo los métodos de desarrollo, estándares de documentación requerimientos de calidad (QA) y estándares de aprobación, lo que conlleva a depender del personal (desarrolladores) quienes son los únicos que conocen las aplicaciones; y para compartir su conocimiento la curva de aprendizaje para otros funcionarios sería lento y tomaría demasiado tiempo, por lo que se involucrarían costos adicionales para la empresa; adicionalmente en la opinión del año 2016 en Asuntos de Énfasis se describe la observación: "No se evidencia la aplicación de normativas y/o buenas prácticas en el desarrollo de sistemas de tecnologías de la información, que permitan conocer vulnerabilidades y realizar una valoración de riesgos de los sistemas que permitan mantener un grado de seguridad razonable de los mismos".

Recomendación

Al Gerente de Planificación

22. Dispondrá al Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, al Jefe de Sección de Desarrollo Tecnológico Sistemas Administrativos y Jefe de Sección de Desarrollo Tecnológico Sistemas Técnicos desarrollar formalmente un único estándar de programación para toda la empresa y el mismo deberá ser divulgado/socializado a las partes directamente interesadas.

06/02/2019

Por lo que no se observó, la Norma de Control Interno 410-07 "Desarrollo y adquisición de software aplicativo".

Procesos con Observación

Formulario de Seguimiento

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos

Con oficio KE-2018-EEQ-CRP-018 al 24 de 1 de junio de 2018, se comunicaron los resultados provisionales al Jefe de Sección Soporte Software Estaciones de Trabajo, el Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, el Jefe de Sección de Desarrollo Tecnológico Sistemas Administrativos y Jefe de Sección de Desarrollo Tecnológico Sistemas Técnicos en gestión de 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El Ex Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones en gestión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, mediante comunicación de 11 de junio de 2018 en respuesta al oficio KE-2018-EEQ-CRP-018 manifestó:

"... En atención a lo indicado cabe informar que en la EEQ se está implantando software de nivel internacional en el marco del Proyecto SIGDE, razón por lo cual los desarrollos propios se reducen al mínimo, es decir únicamente a la actualización y mantenimiento básico de los sistemas de aplicación.-

CONCLUSIÓN.- Los sistemas de nivel mundial no permiten un proceso de mantenimiento por parte de los técnicos de la EEQ, por lo tanto ya no se cuenta con estándares de programación (...)".

Lo señalado por el Ex Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, no modifica el comentario de auditoría, debido a que no se efectuaron las gestiones necesarias para estandarizar el proceso de desarrollo de software.

El Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, inobservó la Norma de Control Interno 410-07 Desarrollo y adquisición de software aplicativo.

Conclusión

Al 31 de diciembre de 2017, los estándares de base de datos, para pantallas y de diseño de reportes, no se aprobaron debido a que el Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones no se realizó el Manual con el estándar de programación, lo que ocasionó que la dirección de TICs no mantenga un estándar para el diseño de soluciones que incluya los componentes relevantes, cumpliendo con las necesidades de la empresa, alineándose con estándares (mejores prácticas) y tratando todos los riesgos identificados,

Recomendación

Fecha Tope

Procesos con Observación

Formulario de Seguimiento

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo

Hallazgos
permitiéndose así, desarrollar los componentes de la solución
progresivamente conforme al diseño.

Recomendación

Fecha Tope

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
 IAI - Informes de Auditoría Interna
 IAE - Management Letters de Auditores Externos
 ICO - Informes de Comisarios
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
 1 = Alto
 2 = Medio
 3 = Bajo

No existe un estándar de programación definido

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización febrero 27 de 2019:</p> <p>Mediante memorando Nro. EEQ-DTICS-2018-0344-ME del 29 de noviembre de 2018, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (E), informó al Gerente de Planificación y al Gerente Administrativo Financiero sobre el cumplimiento de la recomendación, así:</p> <p>"Al respecto, adjunto sírvase encontrar el documento "Estándares de Desarrollo de Software", con su respectiva revisión y aprobación, documento que contiene un único estándar de programación para los Sistemas Administrativos y Técnicos.</p> <p>Por lo expuesto, esta recomendación ha sido atendida"</p> <p>Comentario de Auditoría: La recomendación se refiere a desarrollar formalmente un único estándar de programación para toda la empresa y el mismo deberá ser divulgado/socializado a las partes directamente interesadas, por lo que estaría pendiente que sea publicado en el Sistema de Calidad, por lo expuesto su avance es del 80%.</p> <p>Actualización julio 19 de 2019:</p> <p>Mediante correo electrónico del 18 de julio de 2019, la Analista 1 de la Gerencia de Planificación indormó que la Recomendación 22 se encuentra finalizada, y adjuntó el documento "Estándares de Desarrollo de Software" Legalizado y se verificó su publicación en el Sistema de Calidad con código: TI-GDS-P001-D002 aprobado el 29 de mayo de 2019.</p>	29/11/2018

Procesos con Observación

Formulario de Seguimiento

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría
IAI - Informes de Auditoría Interna
IAE - Management Letters de Auditores Externos
ICO - Informes de Comisarios
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo
1 = Alto
2 = Medio
3 = Bajo
